



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO: EL CASO DEL PADRÓN 3406 DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Paula Tabárez

Trabajo final presentado como uno de los
requisitos para obtener el título de Diplomada
en Desarrollo Rural Sustentable

Diciembre de 2021

Tesis aprobada por el tribunal integrado por el Dr. Juan Martín Dabezies, el Dr. José María López Mazz y la Dra. Virginia Courdin el 21 de diciembre de 2021. Autora: Lic. Paula Tabárez. Directora: Dra. Virginia Rossi.

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA DE APROBACIÓN.....	II
RESUMEN.....	V
SUMMARY.....	VI
<u>1. INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
1.1. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.2. ANTECEDENTES.....	6
<u>1.2.1. Estudios extranjeros sobre gestión patrimonial.....</u>	<u>6</u>
<u>1.2.2. Investigaciones en Uruguay.....</u>	<u>7</u>
<u>1.2.3. Proyectos de desarrollo rural y modelos de colonización.....</u>	<u>12</u>
<u>1.2.4. Proyectos de planificación conjunta INC/ MVOTMA.....</u>	<u>13</u>
<u>1.2.5. Síntesis de la revisión de antecedentes.....</u>	<u>15</u>
<u>2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....</u>	<u>18</u>
2.1. DESARROLLO RURAL.....	18
<u>2.1.1. Desarrollo sustentable.....</u>	<u>20</u>
<u>2.1.2. Desarrollo rural con enfoque territorial (DRET).....</u>	<u>21</u>
2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS.....	22
<u>2.2.1. Políticas de acceso a la tierra y INC.....</u>	<u>24</u>
2.3. PATRIMONIO.....	30
<u>2.3.1. (Re)construyendo el concepto de patrimonio.....</u>	<u>31</u>
<u>2.3.2. Patrimonio cultural.....</u>	<u>35</u>
<u>2.3.3. El patrimonio como recurso territorial.....</u>	<u>38</u>
<u>2.3.4. La gestión integral del patrimonio.....</u>	<u>40</u>
<u>3. CONCLUSIONES.....</u>	<u>44</u>
<u>4. BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>46</u>
<u>5. ANEXOS.....</u>	<u>65</u>
5.1. CUADRO DE PROYECTOS DE DESARROLLO.....	65
5.2. PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN CONJUNTA INC/MVOTMA.....	68
5.3. LA REGIÓN DE INDIA MUERTA.....	72

5.4. EL INMUEBLE 735 DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.....	73
5.5. LOS CERRITOS DE INDIOS.....	75
5.6. MODELO PRODUCTIVO ACTUAL Y SU EFECTO SOBRE LOS CERRITOS DE INDIOS.....	78
5.7. LA LEGISLACIÓN EN EL PATRIMONIO.....	80
5.8. PÓSTER PRESENTADO EN IV CONGRESO DE CIENCIAS SOCIALES AGRARIAS (AGOSTO, 2019).....	82

RESUMEN

El trabajo que aquí se presenta se centra en la sistematización de antecedentes y en la revisión bibliográfica como primer paso para el estudio del proceso de gestión tripartita en el Inmueble 735 (padrón 3406) del Instituto Nacional de Colonización (INC). El predio está adjudicado a un grupo colono ganadero y tiene la particularidad de tener una importante concentración de cerritos de indios (patrimonio arqueológico) que están siendo investigados por profesionales del Centro Universitario Regional Este (Cure). El desafío de esta experiencia es compatibilizar la gestión del patrimonio con la producción responsable. La revisión y análisis realizado se basa en tres ejes conceptuales principales: patrimonio, desarrollo rural sustentable y políticas públicas. Como parte de los resultados se proponen las principales categorías de análisis que serán consideradas para el estudio del proceso de gestión en una investigación posterior. El documento transita sobre la concepción de patrimonio, de desarrollo rural sustentable, y las políticas públicas de desarrollo rural con énfasis en las políticas de tierras, con la perspectiva de comprender cuál es el papel que juegan en este proceso en particular y en la gestión del patrimonio como bien público o bien común.

Palabras clave: colonización, desarrollo rural sustentable, patrimonio, políticas públicas

CASE OF PADRÓN 3406 OF INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

SUMMARY

This work focuses on the systematization of antecedents and bibliographic review as a first step for the study of the tripartite management process in Inmueble 735 (register 3406) of the Instituto Nacional de Colonización (National Institute for Land Settlement) (INC). The property is awarded to a cattle settler group and has the particularity of containing a significant concentration of *cerritos de indios* (archaeological heritage) that are being investigated by professionals from the Centro Universitario Regional Este (Eastern Regional University Center) (Cure). The challenge of this experience is to make heritage management compatible with responsible production. The review and analysis is based on three main conceptual axis: heritage, sustainable rural development, and public policies. As part of the results, the main analysis categories are proposed, these will be considered for the study of the management process in a subsequent investigation. The document covers the conception of heritage, rural development and public policies of sustainable rural development emphasizing land policies, with the perspective of understanding their role in this particular process and in the management of heritage as a public good or a common good.

Keywords: colonization, sustainable rural development, heritage management, public policies

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2015 el Instituto Nacional de Colonización (INC) adquiere el padrón 3406 (1.004 ha) en la zona de Rincón de la Paja, región de India Muerta (Rocha, Uruguay), donde se constató la presencia de cerritos de indios, montículos de construcción antrópica que destacan en el paisaje a la vez que dan cuenta de las primeras modificaciones realizadas en el ambiente por los antiguos pobladores de la zona. Si bien se trata de procesos que comienzan hace 5000 años, tienen continuidad en el presente, lo que hace necesario analizarlos en su contexto actual. Los cerritos de indio constituyen bienes públicos y están regulados por la Ley 14.040 (Ley de Patrimonio Cultural).

Lo primero que hay que tener en cuenta es que a la mayoría de las políticas de protección, conservación, difusión, etc., del patrimonio, las aplica la administración pública, siendo el Estado el custodio de los bienes patrimoniales y el responsable de su gestión pública. El patrimonio es, para los gobiernos, un instrumento para incidir en la construcción de la identidad nacional.

En nuestro país, las cinco leyes que aplican al patrimonio son la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación (Ley 14.040) de 1971; la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 16.466) de 1994; la Ley del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Ley 17.234) del año 2000; la Ley de General de Medio Ambiente (Ley 17.283) también del año 2000 y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308) de 2008. Además, en 2017 se presentó un anteproyecto de Ley “Sistema Nacional de protección de patrimonio cultural del Estado” que aún se encuentra en discusión (Anexo 7).

El protagonismo del patrimonio y su gestión se ha incrementado de tal manera que en la actualidad puede entenderse como parte de las estrategias para vivir, desarrollarse y hasta de confrontar que adopta una sociedad. A partir de esta realidad, y de las concepciones que se adopten en cada caso, es que entra en juego la política, con todo su espectro de aspectos positivos y negativos. Es decir, en la práctica, la gestión del

patrimonio no solo está ligada a la ciencia, la tecnología, la comunicación, la educación y a la economía, sino también a la ideología y a la política (Kulemeyer, 2017).

En 2017 comienza una articulación interinstitucional entre el INC y el Centro Universitario Regional del Este (Cure) de la Universidad de la República (Udelar) en el departamento de Rocha. Paralelamente se adjudica la fracción para su explotación agropecuaria, a un grupo ganadero denominado Cerros Lindos. Esto se materializa en un programa colaborativo entre las instituciones para la investigación, gestión y monitoreo conjunto del patrimonio cultural y natural en el padrón 3406 que da inicio con tres acciones principales: por un lado, en 2018 las instituciones firmaron un convenio por tres años en el que se establecen un conjunto de actividades para los cerritos y por medio del cual el INC deslindó 20 ha (donde están emplazados los cerritos) que cedió en comodato al Cure por diez años para realizar acciones de investigación, monitoreo y conservación. En el marco del convenio se establece la conformación de una Comisión de Seguimiento integrada por el INC-Cure-Grupo colono, para coordinar acciones de organización, seguimiento y planificación (Convenio INC-Udelar, Cure, Expediente 2016-70-1-00740). Por último, en 2018 el Cure accede al financiamiento de un Proyecto de Investigación Aplicada Fondo María Viñas, Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), que tiene como objetivo la implementación de investigación, gestión y monitoreo conjunto. El programa involucra tres actores principales, el INC, el Cure y el grupo colono adjudicatario, y desarrolla “... un esquema de trabajo colaborativo interinstitucional, abierto y multivocal, de largo alcance” (Gianotti y Del Puerto, 27: 2017), que implica la planificación conjunta del manejo del predio y del patrimonio cultural y natural en esta área rural donde los tres actores tienen voz y voto. La gestión tripartita durante el período 2017-2021 constituye el caso de estudio de la tesis de maestría.

Visibilizar procesos de patrimonialización desde una perspectiva multivocal y traducir los aprendizajes de una práctica colaborativa y participativa entre los actores para impulsar experiencias similares es un desafío para todas instituciones involucradas Gianotti et al. (2014). En este sentido, el objetivo general de la tesis es aportar a la gestión del patrimonio cultural y natural en el medio rural.

La revisión de antecedentes que se presenta en este documento da cuenta, tanto a nivel internacional como nacional, de numerosos estudios sobre experiencias de gestión colectiva de bienes patrimoniales donde se integran distintos actores, instituciones públicas y privadas, investigadores, la academia y la comunidad. También se revisan propuestas de desarrollo rural sustentable vinculadas a tierras administradas por el INC (Anexo 1) y algunos casos en los que el INC realizó trabajos conjuntos con la ex Dirección Nacional Medio Ambiente (DINAMA)¹, donde se generaron recomendaciones para la explotación productiva de tierras con valor patrimonial (Anexo 2). Por su parte, la revisión bibliográfica busca construir un marco referencial para conceptualizar la noción de patrimonio en sentido amplio. Para ello se revisó bibliografía que permite visualizar cómo fue cambiando lo que se considera patrimonio a lo largo del tiempo hasta la actualidad. Entendemos al patrimonio como una construcción social, donde se reúnen elementos de distinto orden creados y/o modificados por la sociedad de determinado tiempo y lugar que puede convertirse en señal de identidad.

El Instituto Nacional de Colonización (INC) es el principal instrumento en política de tierras del país y por tanto, motor para el desarrollo rural sustentable (DRS). De un tiempo a esta parte, el DRS ha dejado de considerarse desde el punto de vista exclusivamente productivo, para convertirse en un concepto amplio con una visión holística que incorpora aspectos sociales de igual relevancia en la vida de las personas, siendo la cultura uno de ellos. Tanto del análisis de antecedentes como de la revisión bibliográfica surgen algunas categorías para el análisis de la gestión del patrimonio presente en tierras administradas por el INC. Las experiencias son heterogéneas y numerosas, por lo que no hay una sola fórmula para vincular desarrollo y patrimonio, pero, en general, se remarca la creciente importancia de los gobiernos, instituciones y organizaciones en el manejo del territorio, las identidades locales, el patrimonio cultural y natural del área y la participación de la comunidad para construir proyectos de desarrollo con identidad cultural.

¹ Actual Dirección Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente.

El trabajo de maestría que se plantea realizar a partir de esta revisión tiene los siguientes objetivos específicos: sistematizar el proceso de gestión tripartita (INC-Udelar-colonos) del patrimonio cultural y natural comprendido en el padrón 3406 (departamento de Rocha) del Instituto Nacional de Colonización durante el período 2017-2021, 2) identificar las principales fortalezas y debilidades del plan de manejo planteado por el INC-Udelar-colonos, 3) plantear recomendaciones al INC para el tratamiento del patrimonio dentro de las políticas de la institución de acceso a la tierra.

1.1. JUSTIFICACIÓN

El patrimonio entendido en sentido amplio comienza a ser visualizado cada vez más como un factor de desarrollo sustentable en Uruguay. Un ejemplo es la integración en los planes de manejo de las áreas protegidas y en algunas directrices departamentales, como en el caso del departamento de Rocha, aunque aún las políticas públicas y la legislación tienen un amplio camino por recorrer para valorizar el patrimonio nacional. En este sentido, el patrimonio constituye un elemento clave para el fortalecimiento de la cultura y de la identidad colectiva de los territorios como valores locales fundamentales para alcanzar un desarrollo sostenible, lo que conduce a reflexionar sobre la dimensión participativa y multivocal involucrada en el proceso de apropiación y su consideración en la construcción de nuevos modelos de gobernanza y planificación colaborativa (Escobar, 2010).

El interés del presente estudio se fundamenta, en primer término, en que los cerritos están en riesgo de desaparición ya que cohabitan en el territorio con actividades productivas agropecuarias. Tanto la ganadería, como la agricultura de secano (soja), como el cultivo de arroz destruyen en distinto grado la integralidad de los cerritos. En las regiones inundables (como es el caso del Inmueble 735) donde la principal alternativa al uso del suelo es la agricultura de regadío, la destrucción es más acentuada. El arroz es una actividad que precisa grandes superficies sembradas y un gran manejo hídrico, por lo que su impacto ha sido sustancial, provocando la desaparición de decenas de montículos en por lo menos los últimos 60 años, además de modificar significativamente el paisaje cultural asociado.

En segundo lugar, importa considerar entonces su compatibilidad con las actividades productivas propias de las fracciones del INC. Al ser los cerritos de indios montículos elevados en el terreno tienen una utilidad en términos productivos para los colonos que desarrollan actividades ganaderas en la fracción, ya que son usados por el ganado como sombra y como refugio en épocas de crecidas. En este sentido, el área cedida en comodato al Cure significó para el grupo colono que comienza a desarrollar actividades en la fracción un recorte del área original potencialmente productiva, además de la “obligación” de atender a las recomendaciones planteadas por el INC y el Cure sobre el manejo del área patrimonial de una forma compatible con la producción ganadera. Esta situación afecta especialmente su supervivencia como grupo y les marca lo que “puedan hacer” (lo que tengan permitido y su capacidad de llevarlo a cabo) (Filardo y Rossi, 2021).

En tercer lugar, un análisis del proceso de gestión tripartita aportará elementos para mejorar la gestión colaborativa de bienes patrimoniales a partir de una experiencia inédita en nuestro país entre tres actores (Cure, INC y grupo colono), cuyas lecciones aprendidas puedan ser replicadas para propuestas de desarrollo sustentable en otros territorios y con otras instituciones. En particular, para el Cure esta experiencia significa tener la posibilidad de investigar el área sin los apuros temporales que imponen los predios privados, pero a la vez con la responsabilidad de suministrar insumos al ámbito tripartito de decisiones para el manejo patrimonial del predio atendiendo las necesidades productivas de los colonos. Por su parte, para el INC significa incorporar una nueva dimensión a la política de tierras que viene llevando a cabo: la gestión del patrimonio cultural y natural que se encuentra comprendida en las tierras de su propiedad, pero sin perder de vista la administración del campo y los fines colonizadores. Esto implica una actividad novedosa, a la vez que un desafío para la institución que históricamente se ha dedicado a la administración y control de sus fracciones y a las actividades que los colonos en ellas realizan.

Por último, desde el punto de vista personal, mi formación en la Licenciatura en Ciencias Antropológicas (opción Arqueología) me vincula directamente con el estudio del patrimonio cultural y, en particular, el arqueológico. A su vez, desde 2008 me

desempeño como profesional técnica en el INC trabajando directamente con aspirantes a colonos evaluando sus perfiles sociodemográficos, socioeconómicos y la viabilidad de su propuesta productiva. La elección de esta temática para mi trabajo final de posgrado es una oportunidad de vincular ambos puntos de vista y realizar aportes al conocimiento sobre los procesos de gestión y construcción colectiva del patrimonio como bien común de nuestra sociedad.

1.2. ANTECEDENTES

Se presentan investigaciones antecedentes que brindan elementos para el presente estudio. En primer lugar, algunas categorías de análisis y conceptos surgen de estudios extranjeros sobre experiencias de gestión de patrimonio en España y América Latina. En segundo lugar, se tomaron elementos de diferentes investigaciones nacionales que implicaron la gestión integral del patrimonio cultural y de bienes comunes, la mayoría desarrollados fundamentalmente en la órbita de la Udelar. Se refieren además investigaciones realizadas por técnicos del INC en el marco de sus estudios de posgrado (Maestrías en Desarrollo Rural Sustentable) y antecedentes de otras experiencias de gestión conjunta de padrones del INC con otras instituciones, de las que surgen recomendaciones para su uso productivo generadas en el marco de la política de tierras de la institución.

1.2.1. Estudios extranjeros sobre gestión patrimonial

Amaya Corchuelo (2006) analiza el concepto de patrimonio cultural en el contexto internacional, a raíz del cual han surgido nuevas funciones para el patrimonio como factor para el desarrollo, principalmente en áreas rurales. Puntualmente, analiza un caso en la Alpujarra granadina, para comprobar cómo se está avanzando desde posiciones historicistas hacia una concepción holística del patrimonio, considerando fundamental la interacción entre los seres humanos, la naturaleza y la cultura. Otro concepto que remarca es la intervención de la población local en el desarrollo de los proyectos, afirmando que su funcionamiento a largo plazo depende de la colaboración, implicación y concienciación de las poblaciones locales respecto a la gestión de su propio

patrimonio y que de ello dependerá que pueda llegar a ser un proyecto de desarrollo patrimonial sostenible. El enfoque prioriza al territorio como recurso, considerándolo como uno de los activos principales de cara al desarrollo de una zona eminentemente rural.

Saez (2007) realiza un análisis detallado sobre el proceso para hacer del patrimonio un recurso para el desarrollo de espacios rurales, para lo que estudió el modelo de Albarracín, municipio español situado en la provincia de Teruel. Parte de la base de que los bienes patrimoniales (culturales, naturales...) constituyen un factor de desarrollo para este tipo de espacios porque son capaces de influir en su dinámica socioeconómica. En este sentido, el autor señala que los bienes y servicios resultan claves para interpretar el potencial de desarrollo de un lugar, así como también los agentes de desarrollo, porque definen las posibilidades de intervenir de forma activa en los procesos culturales, económicos y sociales del medio rural, pero afirma que es necesario contar para ello con políticas para el desarrollo.

En Latinoamérica las experiencias son muy numerosas y por lo tanto heterogéneas. Muchos resultan ejemplos claros de los diferentes y difíciles vínculos entre la concepción del desarrollo por las poblaciones rurales y la autovaloración de sus expresiones culturales. Partiendo de la idea del patrimonio como construcción social, se reconoce la multiplicidad de agentes y la diversidad de valoraciones, señalando como objetivo la apropiación social del patrimonio (Ronaboldo, 2009, Shady y Leyva, 2014).

1.2.2. Investigaciones en Uruguay

Varios estudios realizados en nuestro país coinciden en señalar la importancia de la multivocalidad como eje vertebral de los procesos de gestión participativa de bienes patrimoniales. Cuesta et al. (2009) ponen el énfasis en propuestas educativas y de construcción participativa del patrimonio; Vienni (2014) se enfoca en el abordaje inter y transdisciplinario y en la importancia dada al conocimiento que no se genera en ámbitos científicos, el que se genera desde la comunidad y los individuos, la importancia de la Gobernanza; Royer (2014) introduce la gestión institucional y política; Endere (2014)

señala que lo más significativo es que el aprendizaje no se limita a un determinado proyecto de investigación, sino que sus resultados logran ser incorporados en la gestión misma de los sitios. De este modo, los propios investigadores y, en algunos casos, los gestores se convierten en interlocutores y mediadores, no solo con las poblaciones locales sino con las diferentes áreas y niveles de gobierno, y ese intercambio impacta en cuestiones que exceden lo meramente patrimonial y se insertan en la toma de decisiones respecto del ordenamiento territorial, uso y preservación de los recursos naturales. “El patrimonio aparece vinculado indiscutiblemente con la memoria y la identidad, pero también como un “campo en transformación”, relacionado con otras nociones como las de ciudadanía, democracia, participación, desarrollo sustentable, viabilidad, solidaridad, responsabilidad social y profesional. Ello plantea la necesidad de rever “cuestiones metodológicas derivadas de concepciones teóricas y más específicamente ideológicas” (Endere, 2014:14).

Las áreas protegidas han sido un elemento clave en la gestión participativa en nuestro país. El área protegida de la Laguna de Rocha (asignada como paisaje protegido) ha sido abordada por varios autores (Villarmarzo, 2018, Vitancurt, 2014, Lagos, 2014; Rodríguez-Gallego y Nin, 2014; Giannotti et al., 2014, entre otros) y desde diferentes perspectivas. Vitancurt (2014) explica el proceso de gestión participativa llevada a cabo con la comunidad de pescadores permanentes de la laguna y su desarrollo y evolución a través del tiempo hasta la creación de una comisión asesora, integrada por los diferentes grupos de interés. Señala cuatro pilares para la gestión participativa: construcción de confianza, continuidad en el tiempo, gradualidad en los procesos de participación y adaptación. Rodríguez-Gallego y Nin (2014) sostienen que a partir del año 2010 se introducen cambios en materia de gobernanza y comanejo del área y se comienza a valorar el rol de las comunidades locales en el mantenimiento de la biodiversidad y presentan la metodología empleada para la elaboración del plan de manejo del paisaje protegido de Laguna de Rocha. Lagos (2014) sostiene que la laguna constituye un “sistema socioecológico complejo” en el que el concepto de “patrimonio costero” conjuga elementos del patrimonio natural, cultural, tangible e intangible, siendo la “cultura de la pesca” y las comunidades que la practican dos aspectos clave a

considerar. La gestión se apoya en un proyecto de investigación-acción-participativa con una perspectiva antropológica etnográfica que apunta a fortalecer las capacidades de la asociación de pescadores y a mejorar los procesos productivos y de comercialización. Señala que es fundamental considerar la herencia cultural del lugar en la gestión del área protegida, pero no como una estructura inmóvil del pasado, sino como un patrimonio vivo que debe ser salvaguardado.

Por su parte, Gianotti et al. (2014) señalan que en Uruguay se ha dado por sentada la inexistencia de los pueblos originarios y la negación de los procesos de mestizaje e hibridación de los grupos indígenas en comunidades locales y rurales, lo que ha dado lugar históricamente a la implantación de procesos productivos desprovistos de toda consideración social o cultural. Revertir ese proceso a través de la adopción del enfoque de paisaje cultural no ha sido y no es una tarea fácil. La multivocalidad, en consecuencia, se presenta como un enfoque, una metodología y una práctica situada en un contexto social inclusiva, abierta y con la virtud de diluir la falsa dicotomía entre el patrimonio cultural y natural, material e inmaterial al considerar las valoraciones y significados que las comunidades le atribuyen a los paisajes, lugares y territorios (Gianotti et al., 2014).

Villarmarzo (2018) en su tesis doctoral seleccionó dos áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el Parque Nacional Cabo Polonio y el Paisaje Protegido Laguna de Rocha, donde se desarrollaron trabajos colaborativos y prospecciones arqueológicas que tienen como resultado la elaboración de un inventario, mapas y catálogos arqueológicos como herramientas para la planificación, entre otras. La autora intenta reconciliar la investigación de corte netamente académica de la arqueología (la investigación “pura”) y un campo relativamente nuevo como la gestión del patrimonio (en este caso, el arqueológico). Sostiene que no es posible llevar a cabo la tarea de gestión distanciada de la investigación y que, al mismo tiempo, dadas las presiones a las que está sometido continuamente el patrimonio arqueológico, la investigación que no genere al menos bases o herramientas para la gestión y conservación no tiene sentido. Se parte de una concepción amplia del patrimonio, en el marco de la gestión integral y de una arqueología (en términos de la autora) enfocada en el presente y para el futuro.

Como parte de los resultados obtenidos se destacan acciones de planificación para la conservación de los sitios, propuestas para su inclusión en planes de manejo y acciones de socialización y educación patrimonial en el marco de actividades de extensión universitaria. El trabajo muestra que es posible unificar los criterios en la consideración del patrimonio dentro de la categoría de paisaje que contemple la necesaria articulación entre sus distintos componentes, la inclusión de los actores, el diálogo multivocal e interinstitucional, así como la discusión de la relación dicotómica naturaleza-cultura.

Villarmarzo et al. (2010) realizan dos proyectos de investigación desarrollados por el Laboratorio de Arqueología del Paisaje y Patrimonio de Uruguay (LAPPU) en el ámbito de políticas públicas. El primero se trató de la reglamentación del Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó y el segundo es un trabajo de catalogación en Laureles-Cañas en colaboración con el SNAP dentro de un convenio entre la DINAMA y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Se trata de investigaciones encaminadas hacia nuevas propuestas de gestión del patrimonio cultural en políticas públicas. Ambos proyectos se desarrollaron en colaboración con la Intendencia de Tacuarembó. En el entendido de que las políticas públicas en relación al patrimonio cultural necesitan planificarse y ajustarse a las realidades de cada región y armonizar la gestión y la protección con el desarrollo económico, proponen la instrumentación de políticas intersectoriales, planes de trabajo y metodologías con participación, contacto directo con la gente durante las tareas de campo para realizar la coidentificación de valores culturales, actividades específicas de extensión e investigación-acción participativa, trabajar con escolares, actividades de divulgación de la cultura científica, y covaloración con la comunidad de los bienes culturales a integrar en el plan de manejo del área.

Otro ejemplo que resulta relevante desde el punto de vista de la gobernanza y el ordenamiento territorial lo constituye el estudio realizado por y Rossi (2021) sobre Montes del Queguay (departamento de Paysandú) declarado área protegida en 2014 a partir de la iniciativa de organizaciones sociales y la Intendencia de Paysandú en 2005. La figura de área protegida supone normativas para el uso del suelo, control de recursos naturales y fiscalización de su cumplimiento además de la gestión cogobernada y un

plan de manejo establecido. Las autoras plantean que el proceso de consolidación de áreas protegidas no está exento de conflictos dado que la conflictividad es un proceso constante. La elaboración de un mapa de actores relativo a la integración del área protegida identificó cambios y posiciones en el proceso que va desde la solicitud de ingreso al SNAP hasta la conformación de la Comisión Asesora Específica (CAE) para la elaboración de un plan de manejo, a la vez que permitió la identificación de conflictos e intereses generados entre los actores en torno a la aprobación de servicios ecosistémicos. Por otro lado, se generó una periodización para el proceso donde se identificaron tres fases temporales (elaboración del proyecto, delimitación del área y elaboración del plan de manejo), además de identificar el distinto grado de protagonismo de los actores en cada fase.

Estudios sobre grupos ganaderos del norte del país que integran distintas formas colectivas (en su mayoría, grupos de colonos) señalan la existencia de una acción colectiva implícita en los quehaceres cotidianos de la vida rural, particularmente en la ganadería familiar, donde son habituales las prácticas colaborativas entre vecinos (en tareas como yerras, esquilas, alambrados, entre otros). Interesa particularmente cómo toman los elementos de la teoría de los bienes comunes y la acción colectiva de la politóloga Elinor Ostrom para comprender los procesos asociativos y cómo las instituciones generan procesos de gobernanza (Courdin, 2020, 2021a, 2021b, Courdin y Sabourin, 2018). Courdin (2021a), en base a las condiciones establecidas por Ostrom, propone que en el caso de las tierras del INC que son explotadas en forma asociativa, para que la acción sea sustentable en el tiempo y aprovechable económicamente se deben cumplir al menos cinco de los principios de su diseño institucional: “... definición de reglas de funcionamiento adecuadas a los bienes y características de los productores, que les permita sentirse parte del grupo y tener claro el fin de dicho colectivo; ii) participación de todos los usuarios en la definición de las reglas de elección colectiva y operacionales, de manera que sean los miembros del grupo los que tengan que ponerse de acuerdo; iii) monitoreo mutuo del cumplimiento de las reglas; iv) aplicación de sanciones graduales en caso de no cumplimiento; ambas (iii y iv) con el fin de evitar el comportamiento oportunista; y v) mecanismos de controversias para las

reglas que deben ser modificadas, como forma de evitar que el grupo se desintegre ante un conflicto y tenga un margen de maniobra para gestionar sus propios asuntos” (Courdin, 2021:160).

Consuegra (antropóloga y arqueóloga salvadoreña) realiza una propuesta de desarrollo a partir del uso de la *Indigofera suffruticosa*, tinte de añil, en la zona de San Javier. Entiende que la existencia de este recurso natural inexplorado puede ser una oportunidad de desarrollo para productores familiares como agregado de valor. Entre los principales aportes que realiza, tomamos las contribuciones desde la antropología y la arqueología para abordar el desarrollo. La autora sostiene que estas disciplinas (entre otras) abordan las dinámicas y relaciones de los grupos humanos desde diferentes perspectivas y temporalidades, le otorgan importancia a los procesos sociales, a la identidad cultural, a la vez que consideran al patrimonio desde sus usos sociales. Por otra parte, entiende el patrimonio, en este caso natural, como bien común (Consuegra, 2021).

1.2.3. Proyectos de desarrollo y modelos de colonización

A partir del año 2008 varias investigaciones realizadas por técnicos del INC en diferentes colonias abordaron diversos aspectos vinculados al modelo clásico y a las nuevas formas de colonización asociativas (Fernández, 2020, Santos, 2019, Rodríguez d’Avila, 2013, Ferreira, 2013, Repetto, 2013, Bonifacino, 2010, Fariña, 2008). Los trabajos aportan conocimiento sobre los procesos colonizadores en el Uruguay y tienen en común que fueron realizados en el marco del programa de posgrados de la Facultad de Agronomía (Maestría en Desarrollo Rural Sustentable). Su relevancia radica en que los siete trabajos contienen propuestas de desarrollo para los casos que estudian y la mayoría refiere a experiencias de gestión asociativa (Anexo 1).

Cuadro 1. Trabajos finales de Maestría en Desarrollo Rural Sustentable. Facultad de Agronomía, Universidad de la República.

Nombre y Año	Título del estudio
Fernández A. (2020)	El Modelo tradicional de colonización en San Javier, Uruguay.
Santos C. (2019)	Evaluación de la Colonia Bernardo P. Berro con perspectiva de desarrollo
Ferreira, E. 2013	La nueva colonización “Maestro Soler”: su impacto y comparación con las formas clásicas.
Rodríguez d, Avila, H (2013)	Nuevas formas de colonización: Colonia Líber Seregni.
Repetto, C. (2013)	Estudio y evolución de la Cooperativa agraria Mundo Azul.
Bonifacino, L. (2010)	Propuesta de desarrollo rural con enfoque territorial para las colonias Dr. Bernardo P. Berro e Ing. Luis Giannattasio del Instituto Nacional de Colonización.
Fariña, N. (2008)	Propuesta de desarrollo social, económico, productivo de los inmuebles nos. 547 y 483 del Instituto Nacional de Colonización con enfoque territorial.

1.2.4. Proyectos de planificación conjunta INC/MVOTMA.

Existen algunas experiencias en el INC de planificación conjunta con otras instituciones que tienen en cuenta, a la hora de planificar el uso agropecuario de la tierra, valores ambientales legalmente protegidos y que implicaron recomendaciones técnicas para

compatibilizar el uso del suelo con la preservación de los recursos naturales. Son relevantes a los fines de este trabajo pues representan ejemplos de interacción y planificación con otras instituciones donde se elaboraron recomendaciones para el uso productivo de los predios y la conservación de los recursos naturales.

En 2018 se firma un convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Instituto Nacional de Colonización con el objeto de “establecer un marco de actuación para la colaboración entre las instituciones comparecientes, con el fin de profundizar los vínculos interinstitucionales para promover y articular la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, con el desarrollo productivo, en predios del INC” (resolución 1534/2018, MVOTMA). La ex DINAMA y el INC cuentan con antecedentes de colaboración, fundamentalmente en el contexto del SNAP (Quebrada de los Cuervos, Esteros de Farrapos, Valle del Lunarejo). Hasta el momento se han elaborado 5 propuestas en el marco de este convenio (Anexo 2):

- Inmueble 739, padrón N.º 16382, Rocha. Corresponde administrativamente a la Regional Lavalleja del INC. Agosto de 2017.
- Padrón 8455. (Las Delicias), Paysandú. Setiembre de 2018.
- Padrón 2529. (Barra Tacuarí), Cerro Largo. Mayo de 2018.
- Inmueble 731. (Establecimiento “La Rambla”). Canelones. Julio de 2019.
- Padrones 103 y 60594. (Colonia Teresa Buzzalino). Canelones. Agosto de 2020.

1.2.5. Síntesis de la revisión de antecedentes

Cuadro 2. Temas y categorías de análisis/conceptos relacionados a patrimonio en investigaciones y experiencias antecedentes del trabajo.

Autor	Categorías de análisis/conceptos relacionados a patrimonio
Corchuelo (2006)	Intervención de la población local. Concepto PC.
Saez (2007)	PC como factor para el Desarrollo. Población local. Necesidad de políticas de desarrollo.
Ronaboldo (2009), Shady y Leyva (2014)	Patrimonio como construcción social. Multiplicidad de agentes. Apropiación social del patrimonio
Vienni (2014)	Gobernanza. Abordaje inter y trasdisciplinario. Importancia del conocimiento no académico
Royer (2014)	Gestión institucional y política
Cuesta et al. (2009)	Construcción participativa del patrimonio
Vitancurt (2014)	Gestión participativa. Construcción de confianza, continuidad en el tiempo, gradualidad del proceso de participación.
Rodríguez Gallego y Nin (2014).	Gobernanza, comanejo, rol de la comunidad, manejo de la biodiversidad
Gianotti et al. (2014)	Multivocalidad, practica colaborativa participativa
Villarmarzo et al. (2010)	Gestión del patrimonio en políticas públicas intersectoriales, plan de manejo, acuerdo de colaboración.
Villarmarzo (2018)	Trabajo colaborativo, multivocalidad, vínculo entre investigación pura y gestión integral del patrimonio.
Consuegra (2021)	Patrimonio natural como bien común. Aportes desde la Antropología y la Arqueología.

Cuadro 3. Categorías de análisis/conceptos relacionados a DRS en investigaciones y experiencias antecedentes del trabajo.

Autor	Categorías de análisis/conceptos relacionados a DRS
Courdin y Sabourdin (2018), Courdin (2020, 2021a, 2021b)	Asociativismo. Bienes comunes. Categorías de Ostrom: delegación de poder, responsabilidad, capacidad de elaborar y adaptar reglas, mecanismos de aprendizaje individual o colectivo.
Filardo y Rossi (2021)	Gobernanza y ordenamiento territorial, mapa de actores, conflictos/cooperación, periodización, plan de manejo.
Fernández, A. (2020)	NMC, asociativismo
Santos, C. (2019)	Abordaje integral, diseño con la comunidad e instituciones públicas, coordinación con el INC, formar equipos con roles diferenciados.
Ferreira, E. (2013)	NMC como superador de limitaciones y aumento de beneficiarios
Rodríguez d'Ávila, H. (2013)	NMC. Distintos niveles de análisis: productivo, social y ambiental. Integrar a los actores sociales. INC como promotor de la institucionalidad rural
Repetto, C. (2013)	Asociativismo. Desarrollo económico, productivo, social y ambiental.
Bonifacino, L. (2010)	Enfoque DRET. Dimensión social, económica y ambiental
Fariña, N. (2008)	Espacios de articulación, construcción participativa y social. Acción participativa, actores involucrados en la identificación de problemas

A partir de estos antecedentes se identifican dos grandes temas o conceptos a revisar: patrimonio y desarrollo rural sustentable. A su vez, se reconoce la importancia de la gestión colectiva del patrimonio y el rol de las políticas públicas en estos procesos, por lo que también se incluyen como concepto para la revisión bibliográfica. Surgen como posibles categorías de análisis a considerar en la investigación del proceso de gestión

tripartita los actores e instituciones involucradas, la acción participativa o multivocal, los conflictos/intereses de los actores, la adopción y/o modificación de reglas individuales o colectivas.

2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Tras la exposición de antecedentes, se propone en este segundo capítulo presentar algunos aspectos teórico-conceptuales que guiaron esta investigación. En primer lugar, se hace referencia a los conceptos de desarrollo y políticas públicas, con énfasis particular en el enfoque de desarrollo rural predominante en el Uruguay y las políticas de acceso a la tierra que lo acompañan y en las que se enmarca el INC. En segundo lugar, se analiza el concepto de patrimonio para intentar responder las siguientes preguntas: ¿qué es el patrimonio?, ¿por qué es importante?, ¿cómo se gestiona?, entre otros. Por último, se aborda el concepto de gestión integral del patrimonio, entendido éste como bien público y colectivo.

2.1. DESARROLLO RURAL

Históricamente se han dado múltiples críticas y revisiones de la noción y rumbo del desarrollo, tanto en el campo académico como en el de los organismos internacionales. El discurso y la estrategia del desarrollo nacieron en el contexto de posguerra y de aparente descolonización por parte de los pueblos africanos y asiáticos de mediados de siglo XX. La “era del desarrollo” es señalada como el período histórico que comenzó el 20 de enero de 1949, cuando el presidente estadounidense Harry Truman definió a la mayor parte del mundo como “áreas subdesarrolladas”. Desde entonces, el desarrollo entró en la agenda de organismos internacionales y políticas de estados nacionales, en un proceso orientado por los parámetros de occidente y sustentado en una progresiva profesionalización e institucionalización de sus prácticas, que tuvo como correlato la privación a los pueblos de culturas diferentes de la oportunidad de definir las formas de su vida social (Escobar, 2010, 1999, Esteva, 1996). De acuerdo con Escobar (2010), el desarrollo es un proyecto tanto económico (capitalista e imperial) como cultural (surgido de la experiencia de la modernidad europea, que subordina a las demás culturas y conocimientos a los principios occidentales). Bajo este concepto dominante se privilegia el desarrollo económico, la explotación de los recursos naturales y culturales, la lógica de mercado, la búsqueda de satisfacción material e individual.

En América Latina se han aplicado desde hace más de medio siglo estrategias y proyectos de desarrollo rural de diferente carácter y alcance. Se pasó del enfoque de desarrollo de la comunidad (*Community Development*) de la década de los 50, pasando por las reformas agrarias denominadas marginales, o las convencionales o aquellas de tipo estructural, a los enfoques de base neoclásica, o los tecnomodernizantes como la Revolución Verde o el desarrollo rural integrado (Vassallo, 2001).

En el marco de un mayor dinamismo de la producción agropecuaria, y con buenas expectativas de inserción internacional, con la llegada del gobierno de izquierda a partir del año 2005, en Uruguay como en otros países de la región, se comenzaron a desarrollar políticas de desarrollo rural, en un marco más general de políticas económicas alternativas a los enfoques neoliberales de las décadas anteriores (Toledo et al., 2017).

El concepto de desarrollo rural se distingue por su alcance abarcador en relación a los conceptos de desarrollo agropecuario y desarrollo agrario. El desarrollo agropecuario se ciñe a los aspectos agroeconómicos de la producción agrícola; su objetivo es mejorar la productividad y el producto generado. El desarrollo agrario incorpora los factores económicos, sociales, culturales y políticos que influyen en la producción agropecuaria, se incorporan los problemas tecnológicos y los referidos a la integración y desarrollo de los complejos agroindustriales, de la comercialización agrícola y de las formas asociativas de resolución de problemas prediales y extraprediales. El concepto de DR suma a las dimensiones de los dos conceptos previos los temas de la salud pública, la educación, los servicios de electricidad, agua potable, comunicaciones, las actividades de producción y comercialización no directamente vinculadas a la producción agropecuaria (industria rural, artesanía, comercio...). También se relaciona con la organización social orientada a la producción, a la acción gremial o reivindicativa, a lo cultural, de esparcimiento y en general, aquella orientada al desarrollo local o regional. Es el enfoque más amplio y abarcativo del problema agrario y el desarrollo del espacio rural (Vassallo, 2001). Así, el desarrollo rural se define como “el pasaje de un estadio de desarrollo de un espacio rural, caracterizado por condiciones donde predominan las necesidades básicas insatisfechas, en forma individual y colectiva, a otro estadio con

condiciones que permiten un mejor desarrollo de las personas por una mayor satisfacción de las Necesidades Básicas, a través de un proceso basado en la participación creciente de la población implicada en la gestión económica y social” (Vasallo, 2001:8). Dentro de esta definición, se encuentran aspectos agroeconómicos, sociales, culturales, políticos, de comercialización, formas asociativas entre otros (De Hegedus y Vassallo, 2005).

2.1.1. Desarrollo sustentable

El concepto de desarrollo sustentable es el resultado de acciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial que sea compatible con la conservación del medio ambiente y la equidad social. Tiene antecedentes en los años 50 cuando los Estados comienzan a preocuparse por los daños que la Segunda Guerra Mundial había causado en el ambiente. Sin embargo, no es hasta 1987 cuando la Comisión Mundial de Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD) de las Naciones Unidas (presidida por la Dra. Gro Harlem Brundtland) presenta un informe titulado “Nuestro Futuro Común”, y conocido como el informe Brundtland, en que se difunde la definición más conocida de desarrollo sustentable: “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (CMMAD, 1987:24). La idea de sustentabilidad es creada para conciliar progreso y crecimiento económico con la conservación del ambiente y de los recursos naturales, poniendo en primer plano la consideración de factores sociales y culturales en los proyectos de desarrollo (Escobar, 1999). Sostiene Tommasino (2006) que sustentabilidad, en términos literales, significa mantener a través del tiempo. Cuando el término sustentabilidad es agregado al de “desarrollo” resulta implícito que lo que debemos mantener es el desarrollo.

2.1.2. Desarrollo rural con enfoque territorial (DRET)

El enfoque territorial del desarrollo propuesto por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) surge en respuesta a la necesidad de responder los problemas que tradicionalmente han afectado a la ruralidad latinoamericana y a los temas nuevos que han surgido a raíz de la creciente integración de las economías nacionales a sistemas internacionales de flujos comerciales, financieros y de información (Sepúlveda et al., 2003).

La visión del Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET) levanta las limitantes o restricciones observadas en los enfoques tradicionales superando la concepción del desarrollo rural como asistencia social, para proponerlo como una verdadera estrategia de desarrollo, integradora de articulaciones macro y sectoriales en espacios territoriales, con la meta de lograr mayor cohesión social y territorial. Este enfoque de desarrollo considera múltiples dimensiones: económicas, sociales, políticas, institucionales y culturales interactuando en un territorio determinado. Sepúlveda et al. (2003) definen los territorios rurales como espacios geográficos, cuya cohesión deriva de un tejido social específico, de una base de recursos naturales particular, de unas instituciones y formas de organización propias y de determinadas formas de producción, intercambio y distribución del ingreso.

Para Fernández et al. (2004) el punto esencial del enfoque DRET es que parte de una noción de territorio que trasciende lo espacial. El territorio se define como un producto social e histórico dotado de determinados recursos naturales, determinadas formas de producción, consumo e intercambio y de una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos (Sepúlveda et al., 2003). Una de las fortalezas del abordaje territorial es que se concretan coordinaciones con las instituciones presentes en la región, permitiéndose potenciar los recursos locales (Figari et al., 1998).

Dentro de los elementos más destacados del DRET propuesto por el IICA se encuentra la cooperación y la responsabilidad compartida como complemento de la participación y

como elementos fundamentales para la integración de los enfoques de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba. En este sentido, Sepúlveda et al. sostienen que: “La cooperación local trasciende la participación. Es una forma más amplia de relacionamiento entre lo público y lo privado; se apoya en la autonomía de las comunidades, sus instituciones, sus organizaciones y sus empresarios, y supone el replanteamiento de las dinámicas, las iniciativas y los procesos de gestión del desarrollo. La cooperación se fundamenta en el reconocimiento de los actores sociales presentes en un determinado territorio y conduce a la autogestión y a la responsabilidad compartida como expresiones de la voluntad colectiva de establecer reglas de juego, compromisos y formas organizativas propias, y de tener, por esta vía, una posibilidad más cierta de empoderamiento” (Sepúlveda et. al., 2003:86).

Cobra importancia la construcción del actor social porque juega un rol protagónico en las diferentes etapas de la implementación de políticas y en la ejecución de los diferentes planes de desarrollo. De Hegedüs y Vassallo (2005) consideran que la construcción del actor social tiene un papel relevante en cualquier acción de DR, el cual asume un perfil diferente con un enfoque DRET, ya que se amplía el concepto y, por ende, los actores potenciales de ser parte de la construcción social con enfoque territorial. Esto lleva a considerar los conceptos de participación y cooperación. El DRET tiene las tareas de generar vínculos entre productores, agentes económicos, instituciones y demás actores sociales, y la promoción de la concertación social. Si bien los sectores rurales pobres pueden desarrollar ciertos tipos de capacidades y competencias, a partir de iniciativas individuales y de su propia organización local, existen otras determinantes del desarrollo a la que podrán acceder a través del relacionamiento con los actores mencionados anteriormente.

2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Según Vassallo (2008) el Estado es la sociedad civil, jurídica y políticamente organizada. “Un estado existe, en términos jurídico-institucionales, cuando se da un territorio delimitado, una población y un gobierno central, que ejerce el poder sobre ambos, representando la soberanía nacional” (Vassallo, 2008:3). El problema del "poder

del Estado" es teóricamente distinto del problema del "aparato estatal". Mientras este último se refiere a la dimensión institucional, aquel procura identificar las relaciones sociales que son prioritariamente garantizadas a través de las políticas públicas promovidas por el Estado. Aquí en estas dos ideas se encuentran parte de las mayores controversias sobre el Estado institución rectora de la sociedad: Estado institución y Estado ejecutor de políticas públicas. Naturalmente que ambas están profundamente asociadas y no podría existir una sin la otra; sin aparato, sin institucionalización no pueden existir políticas públicas (Vassallo, 2008).

El desarrollo teórico de las políticas públicas ha generado un número considerable de conceptos o definiciones, en general con un elemento unificador: la idea de una actuación del gobierno para solucionar problemas públicos específicos. En este sentido, Franco Corzo (2013) define a las políticas públicas como las acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. Por su parte, Soto et al. (2006) sostienen que el papel del Estado en el desarrollo de los países ha sido históricamente motivo de debate constante y más recientemente se ha incorporado el rol de las instituciones y, aunque el debate continúa, existe cierto consenso en que se requiere cierta complementariedad entre ellos.

Con respecto a la implementación de políticas de desarrollo rural en el país en las últimas décadas, se pueden distinguir tres ejes de acción (Rossi, 2010): la descentralización de la institucionalidad agropecuaria; el desarrollo de una dirección general y de programas ministeriales de desarrollo rural; y el impulso a la política de acceso a la tierra a través del Instituto Nacional de Colonización. En este apartado se refieren brevemente los dos primeros ejes y el último se desarrollará en un apartado específico.

La descentralización y el desarrollo local se han marcado como líneas estratégicas y se han emprendido varias acciones en el país; una de las leyes más significativas que fue aprobada es la de Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias (Ley N.º

18.126-12/05/2007), la cual crea un ámbito descentralizado que reúne la institucionalidad agropecuaria para la coordinación nacional de las políticas, así como la participación efectiva de organizaciones locales en la determinación de las políticas locales o departamentales. Se crea así el Consejo Agropecuario dependiente del MGAP, integrado por tres órganos: el Consejo Agropecuario Nacional (CAN), los Consejos Agropecuarios Departamentales (CAD) y las Mesas de Desarrollo Rural (MDR). Además, a partir la Ley N.º 17.930, se crea la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) dentro del MGAP, que comienza a funcionar en abril de 2008 como responsable de las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria que tengan el objetivo de alcanzar el desarrollo rural con sustentabilidad (económica, social y ambiental), con la participación de los actores en el territorio (MGAP, 2021). Por otra parte, en el año 2009 comienza a funcionar el Registro de Productores Agropecuarios Familiares y se ponen en funcionamiento diversos instrumentos de financiamiento para el apoyo a la producción familiar.

2.2.1. Políticas de acceso a la tierra y el INC

Desde el inicio de la legislación nacional se promovió la subdivisión de la tierra y la radicación del trabajador rural. Particularmente el “Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de su Campaña y la Seguridad de sus Hacendados” de 1815 fomentó el levantamiento del rancho, abertura de pozo balde y el trabajo de labranza. En 1880 se autoriza al Poder Ejecutivo a “formar colonia o ayudar a empresas de colonización” (Cal et al., 2010). En 1889 el Estado promulgó leyes que autorizan al Ejecutivo a emprender la colonización (Vassallo, 2001). En 1905 se facultó al Ejecutivo a disponer de recursos para la expropiación de tierras destinadas al ensanche del ejido de Paysandú y a formar colonias allí. En 1913, la Ley N.º 4.301 también autorizó al Poder Ejecutivo a emitir un empréstito que se denominara colonización y normatizó las compras y fraccionamientos de las tierras con destino a la colonización agropecuaria. En 1915 se funda la Comisión Nacional de Fomento Rural y se promulga la Nueva Ley Orgánica del BHU. En 1921 se autoriza al BHU a otorgar préstamos sobre tierras para agricultura y se faculta a la Comisión Asesora de Colonización para adquirir campos destinados a ser fraccionados y adjudicados a colonos. En 1939 una ley autoriza a la

expropiación a favor de labradores desalojados. En 1941 se dicta la Ley de Fraccionamiento de Tierras y en 1945 se realiza en Paysandú el Congreso Nacional de la Colonización organizado por la Comisión Nacional de Fomento Rural (Cal et al., 2010).

Finalmente, de la mano de una política de promoción de la inmigración, en 1948 se promulga la Ley N.º 11.029 que crea al Instituto Nacional de Colonización. Su concepción marca el esfuerzo de parte del sistema político por incidir en la estructura agraria del Uruguay, desarrollando un marco jurídico que ha sido modelo para muchos países. El INC es un ente autónomo que funciona como una empresa pública, se gobierna de forma colegiada y lo dirigen y administran cinco directores políticos, estando representadas las organizaciones de los trabajadores y el sistema educativo.

Existen diferentes modalidades para la adquisición y explotación de tierras del INC, que a su vez determinan sobre qué aspectos concentrará su mirada a la hora de elegir a sus futuros ocupantes. Hasta el siglo XXI, se podía hablar de un modelo clásico, que abundaba entre los colonos del INC, marcado por ser de “parcela individual (con tendencia propietarista) basada en el trabajo familiar, para el cultivo de chacra (agrícola), con un escaso énfasis en la integración colectiva de la colonia, y de esta, con la agroindustria y con el Estado” (Vassallo 2001:154). Como alternativa a esta visión se buscó instaurar un nuevo modelo colonizador cuya principal característica es multiplicar las herramientas con las que el organismo opera sobre el medio, sin que exista un único modelo predeterminado (Cal et al., 2010).

Al igual que con otras políticas públicas que privilegiaron a los trabajadores rurales y a los productores familiares, a partir de 2005 también se profundizan las políticas de acceso a la tierra del INC. En este sentido, el Directorio establece como misión del Instituto: "... cumplir y hacer las normas, realizar el proyecto respetando fundamentalmente la legislación y si es necesario (...) modificar y adecuar algunas de las normas que existen" (Pardiñas, 2006:17). Esta misión hace hincapié en hacer

cumplir la Ley N.º 11.029 y más precisamente su artículo 1º². Es decir que su principal foco de atención está dirigido a la radicación de la familia rural. Otro aspecto apuntó a contar con nuevas áreas de colonización, a profundizar el trabajo directo con las colonias y los colonos para su desarrollo social y productivo (Pardiñas, 2006), para lo que fue necesario adecuar las herramientas del Instituto, principalmente actualizando su capital humano e integrando al INC con los diferentes programas institucionales, fundamentalmente los vinculados con el MGAP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Universidad de la República (Plan Político y Estratégico 2005-2009).

El Instituto compró entre 1985 y 1989, 5.809 ha; entre 1990 y 1994, unas 19.513 ha y entre 1995 y 1999 solo 3.280 ha, siendo que entre el año 2000 y 2004 el ente compró solamente 45 ha Oyhantçabal (2013). Luego de más de 30 años de estancamiento en la distribución de nuevas tierras, entre 2005 y 2009 el INC compró 42.840 ha, lo que se explica por la voluntad política de la administración y por el diseño de instrumentos legales que facilitaron el acceso a recursos económicos para la compra de tierras. Entre diciembre de 2006 y julio de 2007 estuvo vigente el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP) que gravó las transacciones de tierra de más de 500 ha al INC. A fines de 2007 se aprobó la Ley N.º 18.187 de colonización de tierras que estableció, entre otras disposiciones, el pasaje de tierras del Estado al INC (Díaz, 2007). Por último, la creación del Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR) a fines de 2011 donde se modificó el régimen de tributación de IRPF y el IRAE para los campos adquiridos antes de julio de 2007 (Chiappe, 2014).

En esta etapa el INC redefinió, sin abandonar lo previsto por la Ley N.º 11.029, su público objetivo, estableciéndose que a los fines de la ley se deberá dar especial prioridad a "... las familias integradas por personas jóvenes y con niños en edad escolar así como a los pequeños productores organizados, trabajando en grupo, que ya estén realizando explotaciones asociativas de la tierra, que exploten áreas insuficientes y/o con tenencias precarias" (artículo N.º 13 Ley 18.187). Esto se profundiza en el Plan

² "Promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural" (Art. N.º 1, Ley 11.029)

Político y Estratégico 2010-2014 y se continúa para el correspondiente período 2015-2019. Allí se aclara que se buscará priorizar a los productores familiares de mayor fragilidad social y productiva, así como a los asalariados rurales, declarando que un objetivo importante es desarrollar y reafirmar políticas de apoyo a las mujeres jefas de familia a efectos de que puedan tener acceso a la tierra, intentar como meta dar prioridad a los jóvenes en el proceso de selección de aspirantes, y lograr que al menos el 50 % de los adjudicatarios tenga menos de 35 años (Plan Político y Estratégico INC, 2015-2019).

En este sentido, el Instituto generó acciones para avanzar en igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en los procesos colonizadores y en las condiciones de vida y de trabajo. En 2013, se aprueba y se firma un convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES-MIDES) y se designan representantes para la conformación de una Comisión Especializada de Género. En 2014, comienza la implementación de la cotitularidad conjunta para las nuevas adjudicaciones familiares, que implica el nombramiento de ambos cónyuges o concubinos como titulares de la tierra, siempre que los dos miembros de la pareja dediquen la mayoría de su tiempo de trabajo en el hogar y/o a la explotación productiva directa, y que esta sea su principal fuente de ingresos.

Los emprendimientos comprendidos bajo la modalidad asociativa constituyen una de las novedades de la Colonización de Nuevo Formato o Nueva Colonización. El acceso colectivo a la tierra está presente en la ley 11.029, en su artículo 7, apartado 3, literales b y c, se plantean entre las formas de colonización: la cooperativa “cuando la explotación se realice con aplicación total o parcial de los principios de este sistema” y la colectiva “cuando los colonos realicen los trabajos y se distribuyan los beneficios en común, sea en conducción unida o separada” (Ley 11.029).

Las primeras experiencias se relacionan con las sociedades de fomento rural, vinculadas a la Comisión Nacional de Fomento Rural, para la creación de los campos de recría. Estas organizaciones, usuarias de las tierras del INC, se concentran en la zona del litoral norte del país.

Toledo (2014) sostiene que a partir del año 2005 comienzan a promoverse fuertemente los emprendimientos colectivos directos e indirectos en diversos rubros (principalmente en los rubros ganaderos, lechero y cañero). De esa manera, lo asociativo tiene una doble justificación: por un lado, se constituye en una modalidad más eficiente desde el punto de vista de la optimización de los recursos, pues se benefician más familias en el marco de recursos financieros acotados y precios de la tierra constantemente al alza. Por otro lado, el trabajo asociativo es impulsado como tecnología organizacional, cuya finalidad es dotar a los emprendimientos de un mayor dinamismo e impacto socio-territorial, generando condiciones para hacer un uso más eficiente de los recursos tanto financieros como humanos, buscando optimizar los procesos productivos. En el caso de las colonias e inmuebles con formato asociativo, el INC no obliga a las familias a que se radiquen en conjunto en los predios flexibilizando la radicación.

El INC define 3 modalidades asociativas:

— Modalidad asociativa 1 o directa: grupos con emprendimientos productivos asociados que trabajan directamente la fracción. En general, comparten el trabajo y la tierra; en algunos casos, capital (semovientes, maquinaria, entre otros) y/o infraestructura.

— Modalidad asociativa 2 o indirecta: grupos que comparten capital colectivo: la tierra y en algunos casos ganado, maquinaria y/o infraestructura. En general son organizaciones de productores/as que gestionan la tierra del INC y brindan un servicio a sus socios/as, sea este de pastoreo, recría, producción de reservas forrajeras, entre otros.

— Modalidad asociativa 3: grupos conformados por colonos y/o colonas, y su principal actividad no es agropecuaria sino social o de servicios (grupos de mujeres, grupos de jóvenes, grupos de maquinaria entre otros). Su finalidad es facilitar el acceso a bienes, servicios y/o realizar actividades sociales, culturales, recreativas (<https://www.colonizacion.com.uy/modalidades-asociativas>).

Según datos del INC en marzo de 2020 había más de 2000 usuarios/as directos/as en tierras del INC en las distintas modalidades asociativas. Asimismo, se destaca que el 68

% de los grupos se concentra en el norte del país y que la media de integrantes por grupo es de seis, en tanto que, la relación de varones y mujeres, es tres a uno, respectivamente. El 72 % de los emprendimientos asociativos se dedican a la producción ganadera; en tanto los campos de cría y de apoyo a la lechería, significan el 5 % y 8 %, respectivamente de la actividad en tierras del INC; por su parte, los grupos dedicados a la caña de azúcar representan el 6 % y otros rubros de la actividad agropecuaria, el 9 % (<https://www.colonizacion.com.uy/modalidades-asociativas>).

Uno de los aspectos centrales que caracterizan a las experiencias asociativas directas son las dos posibles modalidades de transición típicas que desarrollan los beneficiarios, por un lado, asalariados rurales que transitan un pasaje hacia transformarse en productores asociativos y, por otro lado, productores familiares que transitan un pasaje hacia productores asociativos (Toledo, 2014).

No obstante las políticas contratendenciales que se intentaron desde el INC, durante las últimas dos décadas el país ha registrado cambios en su base económica, productiva, social y cultural, como consecuencia de los efectos de la dinámica de la globalización económica seguida por el sistema capitalista mundial. Entre ellos destacan procesos de reestructuración agraria a causa de la extranjerización y concentración de la propiedad, de la expansión de algunas actividades (agricultura y forestación) y de los cambios derivados de la intensificación productiva que han tenido como factor común el incremento del precio de la tierra (Vassallo 2011, Rossi 2010, Arbeletche et al. 2007). Esta fuerte demanda compradora a principios del siglo XXI multiplica por seis el valor de la tierra.—“Siete millones de hectáreas fueron compradas por propietarios cuya nacionalidad no conocemos, porque en general fueron comprados por sociedades anónimas” (Piñeiro, 2014:42). En cuanto al origen del capital que compró la tierra, en el 2000 los propietarios de nacionalidad uruguaya tenían el 90 % de las tierras, pero en 2011 poseen el 54 % (Piñeiro, 2014). Los censos evidencian una gran concentración de la tierra entre 2000 y 2011, de los 54.000 productores que había en el año 2000, 12.000 habían desaparecido en 2011, de ellos el 90 % tenía menos de 100 ha (MGAP-DIEA, 2014).

Todas estas transformaciones han sido de gran magnitud y han ocurrido en un corto período de tiempo, modificando el peso relativo de las actividades, la estructura agraria, la organización y el tipo de empresas, la tecnología aplicada, el uso del territorio, entre otras cuestiones, motivo por el cual también dichos procesos han sido denominadas como de “metamorfosis” (Carámbula, 2015). Entonces, en el Uruguay de hoy, la discusión sobre el desarrollo rural tiene que ver con cómo conciliar todos los cambios productivos recientes (desarrollo de la agricultura, de la forestación, nuevas formas de organización empresarial), con la defensa, conservación y preservación de los recursos naturales, con la producción familiar, con la conservación y protección de riquezas intangibles de etapas anteriores de la historia rural de nuestro país (formas de vida, prácticas...) que amenazan con desaparecer en el contexto de los cambios actuales (Moraes, 2014). El INC, con su política de tierras dirigida a productores familiares y asalariados rurales con problemas de tenencia o escala insuficiente, muchas veces es la única oportunidad de permanencia en el medio rural para esas familias.

2.3. PATRIMONIO

El concepto de patrimonio es amplio, ambiguo y está bastante lejos de ser un término homogéneo en el manejo de su significado. El límite entre lo que es considerado o no patrimonio es difuso puesto que es un concepto dinámico, es una construcción social y debe ser entendido en el contexto social y temporal que lo crea y lo usa. Saez (2007:8) sostiene que “los recursos culturales, también conocidos como patrimonio, cuya consideración como factores de desarrollo está hoy fuera de toda duda, constituyen uno de los recursos endógenos más significativos”. En la Conferencia de Granada de 1985, considerada como una reunión clave en lo que a protección de patrimonio se refiere, se puso de manifiesto la necesidad de remplazar la visión tradicional de que el patrimonio es un coste, por la idea de que el patrimonio puede y debe ser fuerte de desarrollo económico y social (Saez, 2007).

2.3.1. (Re)construyendo el concepto de patrimonio

Detrás de los distintos significados de patrimonio hay un contexto histórico, pero también hay actores que son quienes lo definen y deciden qué es lo que se considera patrimonio o no. Todo patrimonio tiene un valor social, porque esta es condición necesaria para aquel. “El patrimonio no es valioso por ser patrimonio, sino que es patrimonio porque es valioso. Entonces, el acto de valorar (de apreciar, incluso negativamente) es el acto originario (génesis) de todo patrimonio” (Barreiro, 2014:20).

En occidente podemos trazar una evolución desde la Edad Media hasta la actualidad sobre los bienes que se han considerado valorables, siempre con una visión particular sobre los elementos que se destacan sobre otros, en paralelo con el concepto de cultura que se tiene y conforme este se va transformando. En el siglo XVIII el interés arqueológico estaba en las ruinas y termina de desarrollarse en el XIX cuando se entienden estos restos, como testimonios de un pasado histórico, abriéndose así el debate sobre el uso de estos restos monumentales. El uso casi exclusivamente monumental caracterizó en el siglo XIX y parte del XX no solo la visión, la conceptualización y en definitiva el uso de los bienes, sino también de la mayor parte de los inmuebles y conjuntos históricos, primando así la contemplación de estos. Por tanto, el principio de la gestión de los bienes culturales estaba relacionado con los de carácter arqueológico y fundamentalmente los vestigios urbanos (Amaya, 2006).

La historia se escribe en occidente y para occidente invisibilizando a los grupos sociales que no tuvieran monumentos arquitectónicos y escritura, justificando así la invasión, el saqueo y la dominación. El mundo de la posguerra, cuando el Estado toma un papel preponderante en la política de los bienes patrimoniales, hizo que esta tendencia se acentuara; sin embargo, no pasó desapercibido. La destrucción sistemática de objetos y sitios arqueológicos en potencias patrimoniales como Italia y Grecia hizo que los países reorientaran sus políticas sobre el patrimonio. Sin embargo, como afirman Querol y Martínez (1996), fue a fines de los años 60 cuando occidente comienza paulatinamente a cambiar la actitud frente a cuáles elementos y bienes se consideraban patrimonio cultural. Esto se enmarca en un macroentorno tendiente a la globalización y a

transformaciones en el modelo de sociedad del bienestar, la tercerización de la economía, ante la reafirmación de identidades locales y regionales en un mismo proceso; el crecimiento mundial del sector turístico relacionado con el incremento de formación y del tiempo libre y también el cambio de modelo público de intervención cultural o la consolidación de industrias culturales en el marco de la globalidad (Aguilar, 2003). Paulatinamente, los términos inclusión, reivindicación, justicia social, descentralización, entre otros, toman su lugar en el pensamiento social que domina esta tendencia. Reivindicaciones de los derechos de la mujer, de los jóvenes, de la tercera edad, de los afrodescendientes, de los pueblos originarios, comienzan a visibilizarse en América en acciones como reclamos de los grupos indígenas a la academia de los restos de sus antepasados almacenados como objetos de estudio en los museos y laboratorios, reivindicaciones por mejores remuneraciones, exigencia de cupos para puestos públicos y demás (Curbelo, 2016).

El concepto de patrimonio fue así transformándose desde una valoración meramente anticuaria de los coleccionistas a un concepto dinámico, abarcativo y amplio donde destaca la función del patrimonio. Bajo la influencia y el marco de Instituciones internacionales como la Unión Europea, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) o el Consejo de Europa (que lo fueron redefiniendo y dotando de contenidos y lineamientos), el actual es un concepto amplio, holístico, culturalista e integrador de parcialidades patrimoniales (como la arqueología, la arquitectura, la etnología...) en el que se incluyen las manifestaciones populares de las culturas locales (Agudo, 1999).

Así, el concepto de patrimonio cultural acuñado por los antropólogos y etnógrafos del siglo XIX se continuó extendiendo y desarrollando su uso social y político en el siglo XX y en lo que va del XXI. La definición y el significado no surge de la comunidad, de las costumbres y tradiciones de los pueblos; al contrario: es un concepto hegemónico, su contenido simbólico proviene de la racionalidad de la ciencia moderna y en gran parte de los contenidos de la UNESCO, representante del poder político de los Estados y grupos de elite que manejan conocimiento y poder, autoridades públicas y académicas.

En este sentido, señalamos algunos acontecimientos históricos que ayudan a comprender esta idea. A partir de la Segunda Guerra Mundial surgen dos movimientos que convergen y se transforman en un movimiento internacional para proteger el patrimonio cultural y natural (UNESCO, 1988): el que buscó la protección de los sitios arqueológicos en peligro y el que buscó la preservación de los sitios naturales. En ese impulso, en 1954 la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y el Reglamento para su aplicación, define lo que considera bien cultural. En esta ocasión, menciona la palabra patrimonio, pero aún no le confiere el significado que le otorgará décadas después, puesto que todavía se conserva la visión monumentalista del patrimonio. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, promovida por UNESCO en 1972, establece la diferenciación entre patrimonio cultural y natural, que como concepto operativo resulta útil. También resume un largo camino de trabajo sobre la idea de combinar la preservación de los sitios naturales y culturales, al tiempo que trae aparejado las formas en que los seres humanos interactúan con la naturaleza, y la necesidad fundamental de preservar el equilibrio entre ambos. Sin embargo, aún refiere al carácter monumental del patrimonio cultural. En el año 2001, en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (www.unesco.org), UNESCO introduce dentro del patrimonio cultural al patrimonio subacuático, refiriéndose a los restos de carácter cultural, histórico o arqueológico que hayan estado bajo el agua por al menos 100 años. Posteriormente, en 2003, se incorpora el concepto de patrimonio inmaterial, incluyendo representaciones, expresiones, usos, conocimientos, técnicas, entre otros, que se transmiten de generación en generación por las comunidades infundando el sentimiento de identidad y continuidad. Esta convención incluye, además del ya conocido carácter monumentalista del patrimonio de 1972, otros grupos diferentes a los hegemónicos en el patrimonio cultural, de carácter inmaterial (Curbelo, 2016). Esta nueva clasificación patrimonial, la caracterización de lo material o lo inmaterial del patrimonio, trató de incluir comportamientos que no estaban en 1972 y ha dado lugar a muchas controversias.

En síntesis, el concepto de patrimonio cultural en el ámbito de la UNESCO se fue conformando desde la convención de 1972, donde se define por primera vez, hasta ir incorporando la diversidad con que lo concebimos actualmente. En 2005, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (www.unesco.org), incluye los bienes patrimoniales, los bienes culturales, y por primera vez los medios y tecnologías. Así, la UNESCO a través de legalidades, genera una base normativa con definiciones universalistas y hegemónicas que básicamente están orientadas a la explotación turística, dejando de lado a las comunidades locales.

En este sentido, Amaya (2006) afirma que hablar de bienes culturales o de destacados elementos patrimoniales nos remite al carácter patrimonializable de elementos materiales o inmateriales de nuestra cultura y a determinadas élites político-técnicas encargadas de elegir o excluir qué componentes reúnen las características y valores para ello. Por tanto, hablamos de la posibilidad de seleccionar o excluir un elemento dentro del ingente número existente en nuestro entorno, valorarlo como significativamente cultural y actuar sobre él, pasando desde su conocimiento hasta los diversos campos de su gestión.

Por su parte, Criado y Barreiro (2013) entienden que el patrimonio no es solo el monumento de las memorias victoriosas en la historia, “los perdedores, los protagonistas anónimos, las resistencias, también producen bienes patrimoniales”. La voluntad de verdad y de visibilidad hegemónicas pueden ocultar esto y condenar otros patrimonios al olvido y la opacidad, pero los materiales son tan persistentes como las resistencias, y a través de aquellos finalmente se representan estas. Así terminan emergiendo patrimonios no deseados por el poder dominante, pero que se hacen presentes y reafirman la presencia y reclamaciones de otras voluntades (Criado y Barreiro, 2013).

Con respecto al hecho de que el patrimonio sea una construcción o una invención, Prats (1997) entiende que ambos conceptos son útiles para explicar procesos de formación patrimonial. El concepto de construcción, siguiendo a Berger y Luckman (citado por Prats, 1997), remite a la idea de “universos simbólicos legitimados”, mientras que el

segundo, siguiendo a Hobsbawn y Ranger (citado por Prats, 1997), remite a la idea de manipulación. Esta formulación básica requiere de dos apreciaciones: la primera es que una construcción social de la realidad no se puede entender sin la intervención de una hegemonía social; la segunda es que una invención de la realidad no se refiere únicamente a elementos creados o transformados, sino también a composiciones cuyos elementos pueden haber sido extraídos inalterados de la realidad, pero cuya ubicación en un nuevo contexto contribuye a crear otra realidad en otro contexto nuevo. La realidad se refiere a procesos de descontextualización y recontextualización y tiene que ver con procesos personales y conscientes de manipulación, mientras que la construcción social se asocia a procesos inconscientes e impersonales de legitimación. La invención para arraigarse y perpetuarse, necesitará convertirse en construcción social y alcanzar un mínimo consenso (Prats, 1997).

2.3.2. Patrimonio cultural

Sostiene Korstanje (2011) que el concepto de patrimonio vuelto hacia lo cultural se origina en el siglo XIX por los antropólogos y etnógrafos, que lo aplican al conjunto de costumbres y tradiciones que caracterizaban a los pueblos, con un gran contenido colonialista en esta idea subyacente de convertir a la otredad en un producto consumible. Para García Canclini (1987) el patrimonio cultural es una construcción dinámica y, si bien es un elemento cultural, no es un indicador de la cultura porque el patrimonio cultural está constituido por símbolos y no por indicadores.

En el mismo sentido, Cabrera (2011) sostiene que la protección del pasado refleja la valoración social de este y la importancia que la sociedad le asigna. En los países americanos esta valoración es producto de una visión etnocéntrica de la historia, particularmente evidente respecto a las culturas indígenas que han sido ignoradas y desvalorizadas. La concepción que una sociedad tenga del pasado subyace en la legislación y en la investigación científica. La interpretación del pasado es subjetiva, subyace de la determinación de los temas que componen el patrimonio, en la sobrevaloración de algunos y la desvalorización de otros. Existe un desigual acceso al

conocimiento y al control del patrimonio, entre ricos y pobres, mayorías y minorías, hombres y mujeres...

El patrimonio cultural es un proceso histórico por medio del cual cada manifestación social cobra sentido como parte de un sistema sociocultural. Así, se va conformando la identidad de los pueblos, su sentido de pertenencia, a la vez que se diferencia de otros. “El patrimonio cultural pertenece formalmente a todos los miembros de la sociedad y todos tienen derecho a él” (Cabrera, 2011:11), tiene la capacidad de evocar el pasado común y poder ligarlo con el presente y con el futuro. Es también una construcción social y cultural que desde algún tiempo dejó de ser concebido como un conjunto de elementos con valor artístico, histórico y cultural, que debe ser protegido y conservado, sino que es todo aquello que nos identifica, representa y nos permite reconocernos como sociedad. Es un referente territorial que forma parte del paisaje cultural (urbano o rural) que hace a la afectividad y a la identidad de las sociedades (Curbelo, 2016). La apropiación social del patrimonio se genera, entonces, una vez que la comunidad lo reconoce y le asigna significado para que sea un referente de nuestra identidad. Ya no se trata solo de las cuestiones que hasta no hace tanto tiempo monopolizaban las discusiones sobre el tema: la conservación y protección de los bienes patrimoniales. Hoy el desafío pasa, además de la conservación, por los usos sociales de este y la accesibilidad, y a ello deberían estar destinados los mayores esfuerzos, tanto de la investigación como de la reconceptualización de las políticas culturales, en un gran esfuerzo de democratización del pasado heredado de forma inclusiva y crítica (Curbelo 2016).

Con respecto a lo que se entiende puntualmente por patrimonio arqueológico, Criado (2001) sostiene que puede ser definido como la materialización de la memoria de una sociedad. La arqueología al estudiar el registro arqueológico adquiere, una importancia fundamental para la gestión del patrimonio. Es por ello que la arqueología se transforma en una práctica para el inventario, valoración e interpretación del patrimonio cultural.

En este sentido, Criado y Barreiro entienden que: La socialización del patrimonio es precondition para su preservación y conservación. “(...) es sostenible aquel desarrollo

que concilia los derechos de todo lo existente, mientras no desarrollemos más una conciencia y una práctica global de esta forma de sostenibilidad, tememos que para resolver el dilema de la conservación del patrimonio, no nos queda más remedio que acudir a instancias de legitimación externas (p. e., la autoridad intelectual). Todo esto se relaciona con el problema de la democratización de la gestión del patrimonio, en la que la respuesta está en él mismo: no es que se deba o pueda educar a la gente para que desee conservar su patrimonio, sino que en torno al patrimonio se deben generar prácticas discursivas que hagan emerger formas de pensamiento contrahegemónicas, más sociales y comunitarias, menos individualistas y ‘cosificadas’.” (Criado y Barreiro 2013:12).

La sostenibilidad del patrimonio cultural depende en gran medida de políticas y acciones que garanticen su preservación y que proporcionen la base para contribuir a formas más sostenibles de desarrollo humano (UNESCO, 2014). El grado de compromiso y de acción de las autoridades públicas a la hora de formular y aplicar un marco multidimensional para la protección, la salvaguardia y la valorización del patrimonio cultural se convierte en el eje central para la sostenibilidad y el desarrollo. Con respecto al patrimonio, Murphree (2009) sostiene que se debe velar por el trabajo conjunto con la comunidad, estableciendo los valores de conservación, logrando el empoderamiento de esta, paso y condición ineludible para obtener desarrollo local. Se promueve entonces una relación dialógica, un “diálogo ideal” entre los diferentes agentes (Leone y Potter, citado por Fernández Cacho, 2008) que permita conocer cabalmente para poder valorarlo y gestionarlo de forma apropiada. No se puede valorar lo que no se conoce, pero, además, no se puede gestionar de forma eficaz, con creación de condiciones para el desarrollo, sin una adecuada planificación y coordinación entre los diferentes agentes involucrados en las políticas públicas y, a su vez, planificación en patrimonio cultural es planificación territorial (Fernández Cacho, 2008). Según UNESCO (2014:132) “Una gestión correcta del potencial de desarrollo del patrimonio cultural exige un enfoque que haga hincapié en la sostenibilidad. (...) La ‘combinación acertada’ de patrimonio cultural y desarrollo sostenible requiere no solo protección

frente a las condiciones ambientales adversas y el daño intencionado, sino también cuidados constantes y renovación permanente”.

2.3.3. El patrimonio como recurso territorial

La relación entre naturaleza y cultura comenzó a ser defendida por diferentes expertos en la década de 1970 como crítica a la sociedad occidental y la fuerte denuncia del etnocidio practicado en nombre del “desarrollo” (Rist, 2000); pero es recién a finales de 1980 y principios de 1990 cuando los organismos internacionales y las agencias de cooperación para el desarrollo empezaron a impulsar estudios y trabajos que analizan cómo la cultura puede transformarse en un motor de desarrollo sustentable. Así, otro de los conceptos que acompaña al desarrollo y la cultura es el de sustentabilidad.

La idea de sustentabilidad se crea para conciliar progreso y crecimiento económico con la conservación del ambiente y de los recursos naturales, poniendo en primer plano la consideración de factores sociales y culturales en los proyectos de desarrollo (Escobar, 1999). Para Salleras (2019) los conflictos que surgen a raíz de los usos y valores construidos alrededor del patrimonio no solo están vinculados a las representaciones que se hacen de él, sino también a su utilización como un producto transable en el mercado turístico. Si antes las culturas eran consideradas un atraso para el progreso y crecimiento económico, ahora son vistas como su fuente. Yúdice (2002) plantea que los usos dados a la cultura, lo que entendemos por el concepto y lo que hacemos en su nombre se han transformado. El giro utilitario o instrumental por el que ha transitado la noción de cultura ha producido que actualmente sea concebida y funcione como un recurso, es decir, como una herramienta o instrumento, al que pueden apelar y apelan diversos grupos sociales (el poder político, las organizaciones no gubernamentales, los bancos multilaterales de desarrollo, las corporaciones, los grupos subalternos, entre otros) con diversos fines e intereses como la construcción de ciudadanía, la generación de renta económica, la resolución de problemas sociales y políticos o el desarrollo social.

En este marco de creciente valorización de la cultura como recurso y su importancia en los procesos de desarrollo, el patrimonio cultural no solo es incorporado en los discursos del desarrollo, sino que ha pasado a ocupar un lugar relevante en las agendas de los Estados. Así se plantean acciones específicas para su preservación y salvaguardia y su estrecha vinculación con el desarrollo sustentable, como, por ejemplo, a través del turismo.

Por otro lado, en la década de 1980 el concepto de patrimonio empezó a adoptar una perspectiva integral que supera la distinción inicial entre patrimonio cultural y patrimonio natural. Esta ampliación del concepto ha tenido lugar tomando en consideración el marco territorial del que forma parte y al que no es ajeno. De esta forma, los elementos patrimoniales se entienden como componentes del territorio y el territorio y su patrimonio se han convertido en el contenido de los procesos de patrimonialización (Rubio Terrado, 2010). La arqueología hoy día se interesa por el territorio como soporte de las relaciones del tejido cultural de una sociedad, deviniendo así en una variable compleja donde se producen y, por tanto, dejan huellas las acciones humanas (Rodríguez Temiño, 1998). El patrimonio cultural no es ajeno al entorno ambiental que lo rodea, a la vez que influye sobre él, y junto con los elementos culturales configura un entramado sistémico que se puede denominar patrimonio territorial o geográfico (Ortega, 1998), denominación que considera la interacción grupo humano-naturaleza-cultura en un espacio delimitado.

Castells (2001) afirma que el patrimonio es territorial, conforma un capital diversificado y sirve para revalorizar el territorio. Plantea tres lugares de interacción: patrimonio e identidad (el patrimonio como generador de imagen y de identidad territorial), patrimonio y sociedad (el patrimonio al servicio de la mejoría de la calidad de vida de la población) y patrimonio y economía (las inversiones en patrimonio orientadas a generar beneficios económicos).

El patrimonio territorial es un reflejo de las condiciones culturales y ambientales de un territorio en el pasado, de las técnicas que sus habitantes fueron capaces de desarrollar y de la estructura social que mantuvieron. Su pertinencia social está ligada a ese interés

general, que suscitan la cultura y el patrimonio como factores de calidad de vida y de desarrollo territorial (Castells, 2001). La promoción del patrimonio es una oportunidad para numerosos territorios rurales necesitados de alternativas que complementen una acción agraria sobre el espacio que es señal de identidad básica de su ruralidad. El patrimonio territorial expresa el conjunto de bienes (naturales, culturales, históricos, etnológicos) correspondientes a un espacio y sociedad en particular, que por sus componentes, usos efectivos y potenciales, su historia y singularidad, tienen un valor y significado especial. Debe interpretarse como una totalidad que se modela en forma de paisaje, su manifestación visible, percibida, interpretada y valorada por quien lo observa.

Rodríguez Temiño (1998) señalaba que el espacio (en su versión de territorio y paisaje), es el soporte de las relaciones del tejido cultural de una sociedad, que deviene en una variable compleja donde se producen y dejan huellas las acciones humanas. La geografía donde vive determinada sociedad deja de ser un encuadre general al estudio de ese grupo humano para convertirse en fuente de información para el conocimiento de cómo se desarrolló la vida de esa comunidad.

2.3.4. La gestión integral del patrimonio

En la actualidad, las nociones de patrimonio, lo público y lo común se han interpretado como términos intercambiables, o se han utilizado como sinónimos, refiriéndose a algo que “concierna a todos”. El patrimonio se considera de interés público y lo público se considera “patrimonio de todos” (Caicedo, 2016). Pero la construcción de un patrimonio público es un episodio concreto del reto mayor que es crear una ciencia pública. Entendida en el doble sentido de “ciencia con la gente y ciencia realizada en la arena pública”, generadora de un nuevo modelo de conocimiento que pueda favorecer y promover la innovación social. La gestión del patrimonio forma parte de la pragmática de una ciencia pública porque es un escenario en el que se destilan, precipitan y posibilitan los cruces e interrelaciones entre racionalidades sin que dichas interrelaciones estén marcadas por el dominio de unas sobre otras. La confluencia de racionalidades, discursos, intenciones y expectativas que los diferentes individuos,

grupos, sociedades y agentes se plantean en relación con el patrimonio, requiere articular diferentes razones e intereses, algo que solo se puede hacer estructurando los mecanismos de participación pública en su conocimiento producción y uso (Criado y Barreiro, 2013).

Resulta relevante considerar el aporte teórico de Elinor Ostrom (2000) que ha estudiado situaciones de grupos que gestionan recursos de uso común de pequeña escala, ya que los procesos de autoorganización y autogestión son más fáciles de observar en este tipo de situaciones. La autora define los bienes comunes como un sistema de recursos naturales o creados por el hombre, lo suficientemente grande como para volver costoso (aunque no imposible) excluir a beneficiarios potenciales (Ostrom, 2000). A su vez, estudia la forma en que los grupos se autoorganizan a través de reglas que reducen los niveles de conflicto para obtener beneficios colectivos a largo plazo y resolver problemas relacionados a los recursos de uso común (Ostrom, 2000). Su teoría de la acción colectiva propone que organizarse para la gestión de los bienes comunes implicará cambios dentro de un grupo orientados a ordenar las actividades de manera que se introduzcan decisiones secuenciales, contingentes y dependientes que permiten gobernarse a sí mismos y obtener beneficios ininterrumpidos. Ramis (2013) entiende que la tesis fundamental de su obra se puede sintetizar en que no existe nadie mejor para gestionar sosteniblemente un recurso de uso común que los propios implicados. Pero para ello deben existir ciertas condiciones: disponer de los medios e incentivos para hacerlo, la existencia de mecanismos de comunicación necesarios para su implicación y un criterio de justicia basado en el reparto equitativo de los costos y beneficios.

Criado y Barreiro (2013) sostienen que el patrimonio existe ahora, pero no ha existido siempre; antes había otras cosas que no eran todavía patrimonio. Para los autores, el patrimonio como tal solo existe ahora y en el ahora. Para que se dé un proceso de patrimonialización (de aprecio social hacia una entidad primaria dada que así deviene en objeto patrimonial) tienen que darse una serie de fenómenos culturales (memoria colectiva, vínculos identitarios, creación de un sentido del lugar). Esta realidad ambivalente (antigua y actual, pretérita y presente, nuestra y de otros) del patrimonio multiplica los estratos y complejidades de uso y valoración sobre él. Si los bienes

patrimoniales no existieron en el pasado, sino que son creados por actos de aprecio hechos desde contextos actuales que reutilizan elementos del pasado (o de otros contextos culturales), y si la distancia entre forma patrimonial y sentido original facilita la manipulación de esos bienes, entonces hay que propiciar un sistema de gestión integral de esos bienes en el presente que tome en cuenta todas sus dimensiones para gestionarlos debidamente, de forma ordenada y, sobre todo, atendiendo a la multiplicidad de valores y prácticas sociales y discursivas en las que se insertan.

En este sentido, Criado y Barreiro (2013) elaboran una cadena de valor del patrimonio como marco teórico para organizar su investigación y su gestión que incluye secuencialmente la identificación, documentación, significación, evaluación, conservación, circulación y recepción y establecen que las buenas prácticas de investigación y de gestión deben hacerlo de manera sistemática, completa, reflexiva, transdisciplinar y participativa.

La gestión integral del patrimonio engloba la coordinación de todos los elementos que la implican, involucrando la totalidad de los actores y brindando herramientas especializadas y coherentes con este modelo integral, incorporando en la actualidad su sentido más social, la participación, la cogestión, el involucramiento de los actores claves en el cuidado y conservación del patrimonio (Villarmarzo, 2018). Su formulación metodológica parte de la base de que para gestionar el patrimonio de forma integral hace falta “descubrirlo, inventarlo, protegerlo, significarlo como producto histórico, valorarlo como Patrimonio, revalorizarlo como recurso cultural, hacerlo accesible al público, difundirlo” (Amado Reino et al., 2002:6) así como también hacerlo parte de la planificación estratégica y la ordenación del territorio, gestionarlo en el presente (Villarmarzo, 2018). Gestionar el patrimonio es manejarlo de forma reflexiva, propiciar un sistema de gestión integral de esos bienes en el presente que tome en cuenta todas sus dimensiones para gestionarlos debidamente, de forma ordenada y, sobre todo, atendiendo a la multiplicidad de valores y prácticas sociales y discursivas en las que se insertan (Criado y Barreiro, 2013). Requiere superar los marcos concretos de acción de cada disciplina. Y solo se puede ser interdisciplinar desde una interdisciplinariedad radical que disuelva los límites entre disciplinas y afronte los problemas empíricos,

conceptuales, técnicos y metodológicos que el debate entre disciplinas genera (Criado y Barreiro 2013). En este sentido, el patrimonio no entiende de arqueología, arquitectura, historia..., ni tampoco se puede clasificar con facilidad, a pesar del éxito y fuerza de las etiquetas consolidadas, en patrimonio arqueológico, construido, histórico, mueble, etnográfico, musical u otras.

El objetivo último de la gestión integral no es la conservación del patrimonio, sino hacer que el aprecio hacia el patrimonio (incluso el criterio de poder decidir qué se quiere conservar y qué no, con todo lo que eso conlleva en cuanto a cambio de coordenadas culturales), sea un discurso creado de forma participativa, no el resultado de una relación de dominio. El patrimonio es un medio para la transformación social y su valoración será un beneficio más de dicha transformación. Incluso es factible que el propio concepto de patrimonio, algún día, deje de tener sentido, porque habrá una estima generalizada y una percepción global de “lo público”, en el que estará incluido el patrimonio, sin ningún gran interés privado al que tenga que ser confrontado (Criado y Barreiro, 2013).

3. CONCLUSIONES

El estudio apunta a contribuir con la sistematización del proceso y la valorización de los aprendizajes en la gestión integral e interinstitucional del patrimonio cultural y natural, que oficie como referencia para futuras intervenciones. El programa de colaboración interinstitucional, a la vez que ubica al patrimonio como motor para el desarrollo rural y la producción responsable, inicia una experiencia, hasta el momento sin antecedentes, de gestión articulada del patrimonio arqueológico en nuestro país.

Con respecto a la noción de desarrollo revisada en este trabajo, podemos decir a grandes rasgos que se asocia a efectos positivos de progreso y crecimiento, sobre todo en zonas o pueblos donde las desigualdades son más marcadas, generando la expectativa de superación de la limitación o inferioridad.

En respuesta a las críticas que esta noción conlleva, el discurso hegemónico del desarrollo ofrece variadas resignificaciones (endógeno, sustentable, cultural, territorial, entre otros). Las múltiples ideas de desarrollo y los intentos por reformar el concepto dan cuenta de las experiencias acumuladas por diferentes grupos de poder y de la lógica de estos de cómo se debería proceder con relación al desarrollo.

En las páginas anteriores vimos que algo similar ocurrió con el patrimonio: la transformación de su concepto en los distintos escenarios históricos, políticos y sociales hasta su más reciente valoración como motor para el desarrollo, principalmente vinculado a emprendimientos turísticos y económicos, que no están exentos de contradicciones y conflictos.

Estudiar y gestionar el patrimonio implica considerar la corresponsabilidad entre el Estado (Intendencias, Municipios), la academia, investigadores y la comunidad, y, a su vez, vincular otras políticas estatales como las relacionadas con el medio ambiente, vivienda, educación, cultura... Surgen como posibles categorías de análisis a considerar en la futura investigación del proceso de gestión tripartita del Padrón 3406, los actores e instituciones involucradas, la acción participativa o multivocal, los conflictos/intereses de los actores, la adopción y/o modificación de reglas individuales o colectivas.

El desafío es encontrar la ruta en la que confluyen el patrimonio y el desarrollo, identificar potencialidades y dificultades y generar un discurso que abarque la mayoría de las voces implicadas. En suma, entendemos que el patrimonio es un vehículo para la transmisión de experiencias y conocimiento, pero para que esto sea posible se necesita una visión compartida sobre la base de elementos identitarios que convierta las amenazas en oportunidades, los puntos débiles en fortalezas.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Agudo J. 1999. Cultura, patrimonio etnológico e identidad. En Boletín *PH* Sevilla: 29. 36-45 p.
- Aguilar E. 2003. La cultura como recurso en el ámbito de la globalización. La nueva dinámica de las industrias artesanas. En Bueno C. y Aguilar E. (Coordras.) Las expresiones locales de la globalización. México y España. México. CIESAS, Universidad Iberoamericana y Ed. Porrúa. 405-423 p.
- Amado Reino X., Barreiro D., Criado-Boado F y Martínez López M. 2002. Especificaciones para una gestión integral del impacto desde la Arqueología del Paisaje. TAPA. Trabajos de Arqueología e Patrimonio. (26). 162 p
- Amaya Corchuelo S. 2006. ¿Desarrollo patrimonial sostenible? Proteger el patrimonio cultural como fórmula para el desarrollo rural. ALTER. Congreso internacional de la Red Sial, alimentación y territorios. (4.º, Andalucía, España) IV Congreso internacional de la Red Sial, alimentación y territorios. 1-31.
- Arbeletche P, Courdin V, Oliveira G. 2007. Soja y forestación: los impactos sobre la ganadería uruguaya. En: Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales (5). 2007. Buenos Aires. Argentina. V Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. CIEA. Disponible en: CD-Rom; ISSN/ISBN: 1851-3794
- Baeza J., de Bosch M, Bosch A, Pinto M, Femenías J, de Pinto S.V. 1974. Informe de la zona costera atlántica de Cabo Polonio y Balizas. Segunda parte. En 3.^{er} Congreso Nacional de Arqueología. Montevideo.
- Barreiro D. 2014. La producción de Patrimonio Cultural. En: Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del

- conocimiento del patrimonio. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (1) 17-28 p
- Bonifacino L. 2010. Propuesta de desarrollo rural con enfoque territorial para las colonias Dr. Bernardo P. Berro e Ing. Luis Giannattasio del Instituto Nacional de Colonización. Tesis Maestría Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Facultad de Agronomía. 265 p.
- Bracco R, Inda H, Del Puerto L. 2015. Complejidad en montículos de la cuenca de la laguna Merín y análisis de redes sociales. Intersecciones en Antropología. (16). 271-286 p.
- Bracco R. 2006. Montículos de la cuenca de la Laguna Merín: Tiempo, espacio y sociedad. Latin American Antiquity 17 (4). 511-540 p.
- Cabrera L. 2011. Patrimonio y Arqueología en la región platense. Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR). 166 p.
- Cabrera L., Marozzi O. 2001. Las áreas domésticas de los “constructores de cerritos”: el sitio CG14E01. En Arqueología Uruguaya hacia el fin del milenio - Tomo I. IX Congreso Nacional de Arqueología, Colonia. Montevideo. Editado por Asociación Uruguaya de Arqueología. MEC. 55–69 p. Gráficos del Sur,
- Caicedo A. 2016. Lo común, lo público y el patrimonio. Reflexiones sobre la potencia de la cultura. Bogotá. Boletín OPCA (Observatorio del Patrimonio Cultural y Arqueológico). Centro de Pensamiento Latinoamericano RaizAL (11). 9-13 p. Consultado 12 noviembre 2021. Disponible en: <https://opca.uniandes.edu.co/lo-comun-lo-publico-y-el-patrimonio-reflexiones-sobre-la-potencia-de-la-cultura-1/>.

- Cal A, Díaz A, Morales S, Piriz S. 2010. Colonos en el Uruguay: Participación y Ciudadanía. Montevideo. INC-FCU. 109 p.
- Capdepon I., Pintos S. 2006. Manejo y aprovechamiento del medio por parte de los grupos constructores de montículos: cuenca de la Laguna de Castillos, Rocha - Uruguay. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología. (XXXI) 117–132 p.
- Carámbula, M. 2015. Imágenes del campo uruguayo en clave de metamorfosis. Cuando las bases estructurales se terminan quebrando. Revista de Ciencias Sociales 28(36), 17-36.
<http://www.scielo.edu.uy/pdf/rcs/v28n36/v28n36a02.pdf>
- Castells M. 2001. Reencontrar el Patrimonio. Estrategias de Desarrollo Territorial a partir de la Interpretación. En : 1.º Congreso Virtual de Turismo Cultural. Secciones Naya. [En línea]. Consultado 25 de octubre 2021. Disponible en : https://equiponaya.com.ar/turismo/congreso/ponencias/margalida_castells2.htm
- Chiappe M. 2014. El acceso a la tierra en América Latina (19-32) En: Chiappe M y Espasandín N. (Coord). El acceso a la tierra en cuestión: Dependencia y autonomía en la Colonia Raúl Sendic Antonaccio en Bella Unión. 2014. Letraeñe ediciones. Montevideo.19-32 p.
- CMMAD (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). 1987. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Asamblea General Naciones Unidas. [En línea]. Consultado 27 noviembre 2021. 416 p. Disponible en: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

- Consuegra K. 2021. Tintes prehispánicos en el Uruguay. Actual propuesta de desarrollo a partir de la *Indigofera suffruticosa*. Tesis Maestría Desarrollo Rural Sustentable. Facultad de Agronomía. Montevideo Uruguay. 100 p
- Courdin V. 2021a. Acción colectiva y capital social en la ganadería familiar del Uruguay. Tesis doctoral en Ciencias Agrarias. Facultad de Agronomía. Montevideo Uruguay. 228 p.
- Courdin V. 2021b. Procesos de coordinación de la acción colectiva en la ganadería familiar de Uruguay. *Sustainability in debate*. 12 (1). Consultado 19 de noviembre 2021. Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/sust/article/view/35078/29559>
doi:10.18472/SustDeb.v12n1.2021.35078
- Courdin V. 2020. Acceso a tierra de ganaderos familiares: análisis de la acción colectiva en el litoral norte uruguayo. *Agrociencia Uruguay*. Rossi y Chia Editores. 24 (NE1):e350. Consultado 19 de noviembre 2021. Disponible en: <http://agrocienciauruguay.uy/ojs/index.php/agrociencia/article/view/350>
- Courdin V, Sabourdin E. 2018. Continuidad y renovación en la acción colectiva de los ganaderos familiares del litoral noroeste de Uruguay. En: *Eutopia 10. Revista de desarrollo económico territorial*. (13) 11-32. Flacso, Quito. Consultado 19 de noviembre 2021. Doi: <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.13.2018.3290>
- Criado F, Barreiro D. 2013. El Patrimonio era otra cosa. En: *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*. [En línea]. (45). 5-18 p. Consultado 28 de noviembre 2021. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/eatacam/n45/art02.pdf>
- Criado F. 2001. La Memoria y su huella. Sobre arqueología, patrimonio e identidad. *Claves de Razón Práctica*. Madrid. (115). 36-43 p.

- Cuesta A, Dimuro J, Gianotti C, Muttoni M. 2009. De la investigación a la construcción participativa del patrimonio. Un programa de participación patrimonial y divulgación de la cultura científica en Uruguay. *Revista Electrónica de Arqueología PUCP*, 4 (11)
- Curbelo C. 2016. El heterogéneo paisaje del Patrimonio Cultural. Algunas ideas para su (de)construcción. *Anuario de Arqueología*. [En línea]. Instituto de Ciencias Antropológicas. Departamento de Arqueología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República. Consultado 8 de noviembre 2021. Disponible en: http://www.anuarioarqueologia.fhuce.edu.uy/images/ediciones/Anuario_Arqueologia2016.pdf. 16-36 p.
- Díaz P. 2007. Esbozo de una Sociología de las Ocupaciones de Tierra en Uruguay. En: *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*. (5, 2007, Buenos Aires) Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. 1-18 p.
- De Hegedus P., Vassallo M. 2005. Sistematización de experiencias de desarrollo rural con enfoque territorial en los departamentos de Montevideo, Paysandú y Tacuarembó. Montevideo, Uruguay. IICA, 2005. 461 p.
- Del Puerto L, Fagúndez C, Gianotti C, Aldabe J, Inda H. 2016. Los cerritos de indios como islas boscosas: dimensionando las consecuencias del manejo prehistórico del medio sobre la diversidad actual en las Tierras Bajas del Uruguay. En: *Caderno de Resumos Xº Encontro SAB-SUL*. Pelotas. 115 p.
- Durán A, Silva A, Ruiz A. 1998. Impacto Productivo del arroz sobre suelos del bañado: Productividad y conservación. *Series Documentos de Trabajo N.º 16*. Probides, Rocha.
- Endere M.L. 2014. Los retos de la multivocalidad en los nuevos escenarios del patrimonio. En: *Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio*. Gianotti, Barreiro

y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. Introducción. 11-16

Escobar A. 2010. Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Escobar A. 1999. El final del Salvaje: Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Esteva G. 1996. Desarrollo. En Sachs W. (Ed.) Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder. Perú, Lima: PRATEC.

Fariña N. 2008. Propuesta de desarrollo social, económico, productivo de los inmuebles nos. 547 y 483 del Instituto Nacional de colonización con enfoque territorial. Tesis Maestría Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Facultad de Agronomía. 130 p.

Fernández A. 2020. El modelo tradicional de colonización en San Javier, Uruguay. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Universidad de la República Facultad de Agronomía. 111 p.

Fernández K, Rodríguez A, Sepúlveda S. 2004. Desarrollo rural, pobreza y seguridad alimentaria (análisis exploratorio). IICA. San José, Costa Rica. Cuaderno técnico de desarrollo rural (26).

Fernández Cacho, S. 2008. Patrimonio arqueológico y planificación territorial. Estrategias de gestión para Andalucía. Sevilla. Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Serie: Historia y Geografía. (143). 285 p.

- Ferreira E. 2013. La nueva colonización “Maestro Soler”: su impacto y comparación con las formas clásicas. Tesis Maestría Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Facultad de Agronomía. 136 p.
- Figari, M, Favre E, Rossi V, González R. 1998. Producción familiar y desarrollo; un abordaje territorial. *Revista Cangüé* (14) 11-17 p.
- Figueiro G, Cabrera L, Lindo J, Mallott E, Owings A, Malhi R, Sans M. 2017. Análisis del genoma mitocondrial de dos individuos inhumados en el sitio arqueológico CG14E01 “Isla Larga” (Rocha, Uruguay). *Revista argentina de antropología biológica* 19(1). 1-17 p.
- Filardo V, Rossi V. 2021. El proceso de aprobación de área protegida Montes del Queguay. Conflictos, actores, desafíos. *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, vol. 34, n.º 48, (enero-junio 2021) pp. 41-66.
- Franco Corzo J. 2013. Diseño de Políticas Públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables. México. Ed. IEXE Universidad. 296 p.
- García Canclini N. 1987. Los usos sociales del patrimonio cultural. En: Aguilar Criado, Encarnación 1999. Cuadernos. Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. 16-33 p.
- Gianotti, C. 2015. Paisajes sociales, Monumentalidad y Territorio en las Tierras Bajas de Uruguay. Tesis Doctoral. Departamento de Historia I, Universidad de Santiago de Compostela. 716 p.
- Gianotti C, Villarmarzo E, Blasco J, Lamas G, Gentile B, Bica C. 2014. Paisaje y territorio como espacios de construcción multivocal en el Área Protegida Laguna de Rocha. En: *Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio*. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (12). 161-177 p.

- IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura). 2007. Plan de desarrollo del noreste de Canelones: Sistematización de una experiencia de desarrollo rural sostenible con enfoque territorial en Uruguay. IICA. Montevideo. Uruguay. P. 70.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). Censo 2011. Consultado 10 de noviembre 2021. Disponible en: <https://www.ine.gub.uy/web/guest/censos-2011>
- Iriarte, J. 2006. Vegetation and climate change since 14,810 14C yr B.P. in southeastern Uruguay and implications for the rise of early Formative societies. *Quaternary Research* (65). 20-32 p.
- Iriarte J, Holst I, Marozzi O, Listopad C, Alonso E, Rinderknecht A, Montaña J. 2004. Evidence for cultivar adoption and emerging complexity during the mid-Holocene in the La Plata basin. *Nature* 432 (2). 614-617 p.
- Korstanje M. 2011. Un estudio crítico sobre el patrimonio turístico: capitalismo vs (des)protección. *Revista Hospitalidade*. 8 (3). 3-37.
- Kulemeyer J. 2017. Disquisiciones en torno al lugar que destina la sociedad contemporánea al patrimonio. Anuario de Arqueología edición RAM. El patrimonio como transformador de los territorios. Recopilación de trabajos presentados al G8 de la RAM 2015. [En línea] (Rivero A. y Cabrera L. Comp.) (Número Extraordinario). Consultado 9 de noviembre de 2021. Disponible en: <http://www.anuarioarqueologia.fhuce.edu.uy/images/ediciones/anuario%20edicion%20ram%202017.pdf> 191-205
- Lagos X. 2014. Cultura de la pesca en Laguna de Rocha. Enfoque cultural para el manejo integrado del patrimonio costero. En: *Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio*. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (10). 135-147 p.

- Ley. 11.029. Uruguay. Poder Legislativo. 1948. Instituto Nacional de Colonización. Se crea, dándose la base y declarándolo Ente Autónomo con una carta orgánica especial. [En línea]. Consultado 28 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp25531.htm#art73>
- Ley 14.040. Uruguay. Parlamento. 1971. Se crea una Comisión del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación. [En línea]. Consultado 28 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=14040&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=28-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=28-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=
- Ley 15.964. Uruguay. Parlamento. 1988. Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Se aprueba Convención. [En línea]. Consultado 28 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=15964&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=28-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=28-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=
- Ley 16.466. Uruguay. Parlamento. 1994. Medio Ambiente Declárese de interés general, la protección del mismo, contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación. [En línea]. Consultado 07 de octubre 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=16466&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=29-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=29-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley 17.234. Uruguay. Parlamento. 2000. Declarase de interés general la Creación y Gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes Nacionales de Protección Ambiental. [En línea]. Consultado 20 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=17234&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=28-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=28-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley 17.283. Uruguay. Parlamento. 2000. Declárese de interés general, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, que refiere a la protección del Medio Ambiente. [En línea]. Consultado 07 de octubre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=17283&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=29-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=29-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley 17.930. Uruguay. Parlamento. Presupuesto Nacional. Apruébase para el período 2005-2009. [En línea]. Consultado 14 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=17930&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=29-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=29-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley 18.035. Uruguay. Parlamento. 2006. UNESCO. Se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. [En línea]. Consultado 112 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=18135&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=29-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=29-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

- Ley 18.126. Uruguay. Parlamento. 2007. Descentralización y coordinación de políticas agropecuarias con base departamental. [En línea]. Consultado 12 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=18126&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=28-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=28-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=
- Ley 18.187. Uruguay. Poder Legislativo. 2007. Colonización de Tierras. [En línea]. Consultado 28 de noviembre de 2021. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=18187&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=29-11-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=29-11-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=
- Ley 18.756. Uruguay. Poder Legislativo. 2011. Instituto Nacional de Colonización. Modificación de los artículos 35, 70 y 101 de la ley N.º 18.187. [En línea]. Consultado 28 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/busqueda-documentos?=&Searchtext=%2018756&Chkleyes=1>
- López Mazz J., Rostain S, Mckey D. 2016. Cerritos, tolas, camellones y otros montículos de las tierras bajas de sudamérica. Revista de Arqueología. Sociedad de Arqueología Brasileira. (29). 86-113 p.
- López Mazz J. 2001. Las Estructuras Tumulares (Cerritos) del Litoral Atlántico Uruguayo. Latin American Antiquity 12(3). 231–255 p.
- MGAP. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). 2021. Montevideo. Consultado: 16 de noviembre 2021. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/estructura-del-organismo/direccion-general-desarrollo-rural>

- MGAP (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). 2015. Regiones Agropecuarias. Montevideo. Consultado: 10 de noviembre de 2021. Disponible en: <http://www.mgap.gub.uy/dieaanterior/regiones/regiones2015.pdf>
- MGAP (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Registro de Productores Familiares. 2009. Montevideo. Consultado: 10 de noviembre 2021. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/tramites-y-servicios/servicios/registro-productores-familiares-agropecuarios>
- MGAP-DIEA (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-Dirección de Estadísticas Agropecuarias). 2014. Censo General Agropecuario 2011; resultados definitivos. Montevideo. Consultado: octubre 2021. [En línea]. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-02/censo2011.pdf>
- Montaña, J, y Bossi J. 1995. Geomorfología de los humedales de la cuenca de la Laguna Merín en el departamento de Rocha. PROBIDES. Serie: Documentos de Trabajo. (2).Facultad de Agronomía. Universidad de la República. 64 p.
- Moraes M.I., 2014. Desarrollo rural: Un problema con Historia. 49-56 p. En Tierra y Producción. A 200 años del Reglamento Agrario Artiguista. 2015. Bicentenario Uruguay y Instituto Nacional de Colonización (Eds.).
- Murphree M. 2009. The strategic pillars of communal natural resource management: benefit, empowerment and conservation. Biodiversity and Conservation. 18(10): 2551-2562.
- MVOTMA (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). 2018. Resolución N.º 1534/2018. Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Colonización.
- Ortega J. 1998. El patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico. [En línea]. Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad

de Valladolid-Ciudad. (4). 72-77 p. Disponible en: <https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/article/view/1761>.DOI: <https://doi.org/10.24197/ciudades.04.1998.31-48>

Ostrom E. 2000. El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México. Fondo de Cultura Económica. Instituto de investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.75 p.

Oyhantçabal G. 2013. ¿Yo sé quién soy? Contradicciones en el pasaje de asalariado a colono-productor. El caso de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, Bella Unión. Tesis de Maestría en Ciencias Agrarias. Montevideo, Uruguay. Universidad de la República Facultad de Agronomía. 186 p.

Pardiñas Y. 2006. Las tierras disponibles, los aspirantes a Colonos. Presentación de datos y planteo de los desafíos para el INC. En: Construcción de Políticas de Tierra, Colonización y Desarrollo en Uruguay. Universidad de la República, Departamento de Publicaciones. Montevideo. 14-28 p.

Pesce F. 2005. Los Fundamentos científicos tecnológicos del modelo de desarrollo dominante. En Achkar M, Cantón V, Cayssiasis R, Domínguez A, Fernández G, Pesce F. (Eds.). Ordenamiento Ambiental del Territorio. DIRAC. Facultad de Ciencias Universidad de la República. Montevideo. 9-28 p.

Piñeiro D. 2014. Cambios recientes en la estructura agraria. 37-47 p. En Tierra y Producción. A 200 años del Reglamento Agrario Artiguista. 2015. Bicentenario Uruguay y Instituto Nacional de Colonización (Eds.).

Prats LI. 1997. Antropología y Patrimonio. Ed. Ariel. Barcelona.172 p.

PROBIDES. 1999. Plan Director. Reserva de Biosfera Bañados del Este de Uruguay. PROBIDES, Rocha. [En línea] Consultado: 28 noviembre 2021. Disponible en: <https://www.probides.org.uy/publicaciones.php?id=2722>

- Querol M.A., Martínez B. 1996. La gestión del patrimonio arqueológico en España. Alianza Editorial. Madrid. 440 p
- Ramis A. 2013. El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom. [En línea]. Consultado: 28 de noviembre 2021. Ecología política. (116- 121). Disponible en: https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2015/12/045_Ramis_2013.pdf
- Repetto C. 2013. Estudio y evolución de la Cooperativa agraria Mundo Azul. Tesis Maestría Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Facultad de Agronomía. 143 p.
- Rist G. 2000. La cultura y el capital social: ¿cómplices o víctimas del “desarrollo? En: Kliksberg B. y Tomassini L. (Eds.). Capital social y cultura; claves estratégicas para el desarrollo. Banco Iberoamericano de Desarrollo. Fundación Felipe Herrera.
- Rodríguez d’Avila H. 2013. Nuevas formas de colonización: Colonia Liber Seregni. Tesis Maestría Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Facultad de Agronomía. 123 p.
- Rodríguez-Gallego L, Nin M. 2014. Propuesta de plan de manejo del Paisaje Protegido Laguna de Rocha: conservación del patrimonio natural versus patrimonio cultural. En: Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (11). 149-159 p.
- Rodríguez Temiño I. 1998. Nuevas perspectivas en la protección del patrimonio arqueológico en el medio rural. Complutum. Universidad Computense de Madrid. (9). 293-310. Consultado: 15 de noviembre 2021. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/view/CMPL9898110293A>

- Ronaboldo C. 2009. Recorridos de una mirada latinoamericana. En Claudia Ronaboldo y Alexander Schetjman Editores. El valor del patrimonio cultural. Territorios rurales, experiencias y proyecciones latinoamericanas. Lima Instituto de Estudios Peruanos. 13-37.
- Rossi V. 2010. “La producción familiar en la cuestión agraria uruguaya”. Revista Nera 13(16): 63-80 p.
- Royer J. 2014. El patrimonio museológico en disputa: el museo como territorio de conflicto. En: Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (3). 41-50
- Rubio Terrado P. 2010. El Patrimonio rural. En: Geografía y desarrollo rural. Territorio, paisaje y patrimonio. [En línea]. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones. 3-68 p Consultado 10 de noviembre 2021. Doi: [10.13140/RG.2.1.3996.8723](https://doi.org/10.13140/RG.2.1.3996.8723). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/264840061_El_patrimonio_rural
- Saez R. 2007. El patrimonio como recurso de desarrollo. El modelo de Albarracín (I). Rehalda. (6). 77-88 p.
- Salleras L. 2019. Los devenires de patrimonialización y el crecimiento del turismo: los conflictos en torno al desarrollo en la Quebrada de Humahuaca. [En línea]. Pampa. Revista universitaria de estudios territoriales. (19). 7-34. Consultado 15 de noviembre 2021. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar>
- Santos C. 2019. Evaluación de Colonia Bernardo P. Berro con perspectiva de desarrollo rural sustentable. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Universidad de la República Facultad de Agronomía 130 p.

- Sepúlveda S, Rodríguez A, Echeverri R., Portilla M. 2003. La propuesta del IICA sobre el enfoque territorial para el desarrollo rural sostenible. (Eds.). El enfoque territorial del desarrollo rural. San José, Costa Rica: IICA. 67-95 p.
- Shady R, Leyva C. 2014. El patrimonio arqueológico de la civilización Caral y el desarrollo social integral y sostenible en el área norcentral del Perú. En Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (5). 65-84 p.
- Soto F, Santos J, Ortega J. 2006. Políticas Públicas y Desarrollo Rural en América Latina y el Caribe. El papel del gasto público. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Editores Fernando Soto Baquero, Józimo Santos Rocha y Jorge Ortega. 63 p.
- Tommasino H. 2006. Sustentabilidad rural: Desacuerdos y Controversias. En: Tommasino H., De Hegedus P. (Eds.). Extensión; reflexiones para la intervención en el medio rural. Montevideo, Facultad de Agronomía. 79-98.
- Toledo M., Grandiroli N, Tabárez P, Sabjan R, Acosta D, Bentancor H, Nava P. 2017. Aspirantes a colonos en Uruguay: características sociales y productivas. Ponencia en Congreso ALAS 2017. Montevideo. Uruguay.
- Toledo M. 2014. Nuevas políticas de Colonización y Trabajo Asociativo. Tesis de Maestría en Sociología. Montevideo Uruguay. Universidad de la República Facultad de Ciencias Sociales. 106 p.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 2014. Indicadores UNESCO de la Cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico. Patrimonio [En línea]. Consultado: 28 de agosto de 2021. Disponible en: www.unesco.org/creativity/cdis.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 2001. Convención sobre protección del patrimonio cultural subacuático. [En línea]. Consultado: 29 de noviembre de 2021. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000152883_spa.locale=en

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) 2003. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. [En línea]. Consultado el 19 de noviembre de 2021. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?pg=00002>

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 1988. Recomendaciones para la salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular. París. [En línea]. Consultado: 5 de noviembre 2021. 118 p. Disponible en: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) 1972. Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. [En línea]. Consultado el 28 de noviembre de 2021. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

Vassallo M. 2011. Dinámica y competencia intrasectorial en el agro. Uruguay 2000-2010. Uruguay: CSIC-Udelar.

Vassallo M. 2008. Estado y Agricultura en el Uruguay En: Chiappe M, Carámbula M., Fernández E. (Comp.), 2008, El campo uruguayo: una mirada desde la sociología rural, p.: 153 – 182. Editorial: Udelar - Facultad de Agronomía, Montevideo.

Vassallo M. 2001. Desarrollo Rural. Teorías, enfoques y problemas nacionales. Montevideo, Facultad de Agronomía. 176 p.

- Vienni B. 2014. El rol de la interdisciplina en el ámbito del patrimonio arqueológico uruguayo y su socialización. En: Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio. Gianotti, Barreiro y Vienni Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (2). 29-40 p
- Villarmarzo E. 2018. Gestión integral del patrimonio arqueológico costero. Investigación y extensión en dos casos de estudio: Parque Nacional Cabo Polonio y Paisaje Protegido Laguna de Rocha (Uruguay). Tesis Doctoral. Olavarría, Argentina. Facultad de Ciencias Sociales. 449 p.
- Villarmarzo E, Gianotti C, Criado- Boado F, López Mazz J, Marozzi O, Capdepon I, Carve F, Sotelo M. 2010. Políticas Públicas y Patrimonio Cultural en Uruguay. En: Encuentro da Sabsul. Jaguarao (4). 1-15 p
- Vitancurt J. 2014. La gestión de Paisaje Protegido Laguna de Rocha como proceso participativo, de diálogo y construcción de confianza. En: Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento del patrimonio. Gianotti C, Barreiro D, y Vienni B Coordinadores. Montevideo Biblioteca Plural. CSIC. Universidad de la República. (9). 125-134 p.
- Yúdice G. 2002. El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global. Gedisa. Barcelona.

PÁGINAS WEB Y DOCUMENTOS SIN PUBLICAR

- Gianotti C. y Del Puerto L. 2017. Gestión patrimonial y producción responsable como bases para el desarrollo social: implementación de un programa colaborativo de investigación, monitoreo y conservación entre el CURE y el

INC. Proyecto de investigación aplicada, ANII, Fondo María Viñas 2018-2021. (Datos sin publicar).

Planes Políticos y Estratégicos. INC 2005-2009 –2014/ 2015-2019. [En línea]. Consultado: 10 de noviembre 2021. Disponible en: <https://www.colonizacion.com.uy/leyes>.

Experiencias Asociativas. INC. <https://www.colonizacion.com.uy/modalidades-asociativas..> Consultado: 15 de noviembre 2021.

Documentos internos del INC

Camors V. y Larrosa A. 2016. Informe sobre la potencial demanda y destino del inmueble n° 735, Lascano, Departamento de Rocha, Regional Lavalleja. Expediente 2016-70-1-00740.

Informe MVOTMA. 2020. Proyecto Colonizador del Inmueble 921, colonia Teresa Buzzalino. Expediente 2020- 70-1-01485.

Informe MVOTMA. 2019. Propuesta de restauración ecosistémica del Inmueble 731. Expediente 2019 70-1-01506.

Informe MVOTMA. 2018. Proyecto Colonizador de la fracción 11 del Inmueble 222, Las Delicias. Expediente 2018-1-70-00536.

Informe MVOTMA. 2018. Proyecto Colonizador del Inmueble 863, Barra Tacuarí. Expediente 2018-70-1-00326.

Informe MVOTMA. 2016. Proyecto Colonizador del Inmueble 739. Expediente 2016 70-1-0160.

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE PROYECTOS DE DRS

Autor- Título- Año	Conceptos relacionados
Fernández, A. El Modelo tradicional de colonización en San Javier, Uruguay. 2020.	Estudió la vigencia del modelo tradicional de colonización (MTC), y lo compara con los nuevos modelos de colonización (NMC) implementados por el INC de formato asociativo en la zona de San Javier. Para los fines de este trabajo nos centramos en el nuevo modelo que aborda de forma integral los problemas que los pobladores manifiestan, principalmente en los formatos de tipo asociativo. Tomamos algunas de sus consideraciones: cuando el acceso a la tierra es a través de emprendimientos asociativos, permite a asalariados rurales y a productores rurales familiares, con o sin campo acceder a una fracción de tierra, para explotarla en forma colectiva, se destaca el uso de espacios en común entre grupos de una misma Colonia, elaboración, uso y manejo de reglamentos internos, actividades en común, sociales, productivas y de capacitación, entre otras. La heterogeneidad generacional es un elemento importante en el ciclo de vida de los grupos, para su continuidad en la explotación de las fracciones que ocupan. Trabajar en forma conjunta minimiza las diferencias ocasionadas por el capital disponible entre los integrantes
Santos, C. Evaluación de la Colonia Bernardo P. Berro con perspectiva de desarrollo rural sustentable. 2019.	Realizó un estudio de caso mediante el cual plantea evaluar a la colonia B. Berro en el Depto. De Canelones (MTC) desde la perspectiva de desarrollo rural sustentable. Entiende que el Estado tuvo un rol importante en la mejora de la calidad de vida de los colonos y sus familias a través de la inversión pública que no había sido realizada antes y a través de la asistencia directa a las familias. Plantea la necesidad de realizar un diagnostico que atienda a la dimensión social y abordar su problemática en el marco de un programa integral. Dicho programa debería ser diseñado con la comunidad promoviendo procesos de participación que atiendan al fortalecimiento de la organización local de productores para que la misma logre autodeterminarse y autogestionarse. Se propone que al trabajo se integren las instituciones públicas con influencia en la zona, pudiendo ser la coordinación efectuada por el INC, con la formación de equipos con roles diferenciados para la ejecución de las tareas
Ferreira, E. La nueva colonización “Maestro Soler”: su impacto y comparación con las formas clásicas. 2013.	Estudió la experiencia en dos colonias en la zona de Cerro Largo en una zona fronteriza con Brasil. Compara el MTC con el NMC, como forma de superación de las limitaciones que presenta la colonización tradicional. Aplicó técnicas para conocer las limitantes de una colonia tradicional y técnicas para describir y analizar la nueva colonización y estudió las expectativas, limitantes y posibilidades sobre los impactos de la nueva forma

	de colonización. Sostiene que mediante la colonización asociativa, se superan algunas limitaciones encontradas en las formas clásicas y se atiende a un mayor número de beneficiarios
Rodríguez d,Avila. Nuevas formas de colonización: Colonia Líber Seregni. 2013.	Estudió los impactos generados por el NMC en la Colonia Gral. Líber Seregni en el Departamento de Salto. En esta colonia los adjudicatarios son organizaciones de productores y asalariados rurales. A través de 3 niveles de análisis (zona de influencia, organizaciones que administran la colonia y productores participantes de las organizaciones), surgieron fortalezas y limitaciones que pueden afectar el desarrollo de los grupos y de la colonia. Su propuesta que incluye aspectos de carácter productivo (mejora en la eficiencia de producción y utilización de los recursos, complementariedad de actividades, generación de valor agregado, incrementos de rentabilidad, mayor generación de ingresos), social (distribución de beneficios entre los usuarios, fortalecimiento de las organizaciones, formación y capacitación) y ambiental (uso racional y sustentable de los recursos). Se apunta a la integración con los demás actores sociales (dentro de estos las Instituciones públicas y privadas), la cooperación local, la autogestión y responsabilidad compartida. Propone entender al INC, en coordinación con otras Instituciones, como promotor de la generación de Institucionalidad rural.
Repetto, C. Estudio y evolución de la Cooperativa agraria Mundo Azul. 2013.	Estudió una experiencia del uso de un campo en forma asociativa en la Colonia Carriquiry en San José, desde un enfoque de desarrollo sostenible en campos lecheros. Demuestra que los campos de apoyo (los usados para recría de vaquillonas y producción de reservas) son una alternativa viable desde el punto de vista social, económico y ambiental, liberan área para los animales en ordeño, se incrementa la escala de los productores familiares, mejora la productividad, desarrollan capital humano y social y se realiza un uso racional de los recursos naturales, sobre todo el suelo. De esta propuesta rescatamos la contribución a las estrategias nacionales implementadas e impulsadas como políticas públicas a partir de 2005 que apuntan al diseño y puesta en práctica de estrategias enmarcadas en la conservación de los recursos naturales, el desarrollo económico- productivo, el desarrollo del capital humano y social, el aumento de la calidad de vida y el bienestar humano, como variables integradas de un mismo sistema.
Bonifacino, L. Propuesta de desarrollo rural con enfoque territorial para las colonias Dr. Bernardo P. Berro e Ing. Luis Giannattasio del Instituto Nacional de Colonización. 2010.	Con el objetivo de proponer estrategias de desarrollo rural para ser usadas en colonias del INC, estudia las colonias Dr. Bernardo P. Berro e Ing. Luis Giannattasio en Canelones. La estrategia se trata de un banco de perfiles de proyectos que permiten orientar el trabajo de desarrollo rural con enfoque territorial, se selecciona uno de los posibles proyectos y se elabora. Tiene contenido en las tres dimensiones del desarrollo rural, social, económico y ambiental

<p>Fariña, N. Propuesta de desarrollo social, económico, productivo de los inmuebles nos. 547 y 483 del Instituto Nacional de Colonización con enfoque territorial. 2008.</p>	<p>Formula una propuesta de desarrollo rural para 2 inmuebles del INC en el noreste de Canelones, a través de un enfoque territorial para generar espacios de articulación, construcción productiva y social. Se basa en la acción participativa incluyendo a los propios actores en la identificación de problemas, conexión de ideas, visiones, cultura, historia, prácticas etc. La propuesta de trabajo articula acciones con otras instituciones, organizaciones y programas del MGAP, debiendo el INC actuar como complemento e instrumento para el desarrollo. Plantea crear espacios de articulación de los distintos actores, generar mecanismos de capacitación permanente a través de acciones locales, replicar la experiencia en otras Colonias, desde una perspectiva que permita distinguir las especificidades locales y extraer conclusiones útiles.</p>
---	---

5.2. PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN CONJUNTA INC/MVOTMA

Inmueble 739: se trata de un único padrón de 77 ha que forma parte de la cuenca de la Laguna de Rocha y se encuentra también dentro del Parque Departamental de Rocha, designado por la Intendencia de Rocha en sus Directrices Departamentales. Se identificaron los principales valores de conservación y se propusieron recomendaciones de manejo reconociendo la existencia de dos servicios ecosistémicos de fundamental importancia: la provisión de calidad y cantidad de agua, y la conservación de la biodiversidad. Respecto al primero, se recomendó el uso responsable de los agroquímicos, principalmente fósforo y nitrógeno, que representan una amenaza para los objetos de conservación del paisaje protegido Laguna de Rocha, asegurar la permanencia de la vegetación nativa en las vías de drenaje, de forma de contribuir a la preservación de los servicios ecosistémicos asociados: cuanto mayor sea la intensidad del uso del suelo, mayor deberá ser la cobertura de vegetación nativa en estas vías de drenaje. Respecto a la conservación de la biodiversidad, se sugiere que la pasada de cirquera, necesaria para comenzar con un sistema ganadero, deje zonas de arbustal y de pajonal que son hábitats para las especies que potencialmente alberga el sitio. (Informe MVOTMA, 2016).

Otro informe similar se realiza para la fracción 11 del Inmueble 222 (padrón 8455) que se encuentra en una zona que ha sido previamente reconocida por sus valores de conservación y dada la importancia que tienen para la región y sus habitantes, está incluido en un área mayor de casi 20 mil hectáreas que incluye varias islas del río Uruguay y que ha sido propuesta para ingresar al SNAP por integrantes de la ONG Grupo Ecologista Naturista Sanducero (GENSA). Asimismo, el predio está en la zona adyacente a una propuesta de corredor biológico entre las áreas protegidas de Queguay y Esteros de Farrapos, elaborada en el marco del Proyecto Corredor Biológico Queguay-Farrapos ejecutado por el Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay (CEADU). El establecimiento se encuentra en una zona que la ONG BirdLife International ha catalogado como IBA (*important bird areas*), denominada precisamente como Pastizales de Lorenzo Geyres y Quebracho. A las casi 300 especies de aves presentes en la región se suma una importante cantidad de especies de peces

(seguramente por la presencia de grandes ríos como el Uruguay y el Negro) y casi 200 especies de leñosas entre las que se destacan un alto número de especies indicadoras, endémicas y casi endémicas. Esto pone de relieve el valor estratégico de emprender acciones de conservación en esta región, en la medida en que contempla numerosas especies no representadas en otras zonas del país. Entre las recomendaciones efectuadas encontramos: establecer una reserva de bosque ribereño y registrarlo en la Dirección General Forestal (DGF), considerar otras actividades productivas de bajo impacto como la apicultura, estudiar la viabilidad de combinar estos usos con una propuesta de desarrollo ecoturístico que incluya la implementación de senderos, plataformas para avistaje de aves, y un centro de visitantes, realizar un monitoreo estacional, integrar el predio en experiencias de fortalecimiento poblacional y/o reintroducción de especies nativas (Informe MVOTMA, 2018).

En 2018 la División de Biodiversidad de DINAMA, a partir de la solicitud del INC en referencia al padrón 2529 del departamento de Cerro Largo, realiza un informe en el que se presenta una caracterización del sitio en función de la biodiversidad registrada y los valores de conservación identificados. Asimismo, se realizan una serie de recomendaciones a fin de llevar a cabo un manejo sostenible del predio que integre la conservación con el uso productivo y la posibilidad de acciones de restauración de ecosistemas y promoción de actividades ecoturísticas desde el punto de vista de la biodiversidad y los elementos de importancia para la conservación. Se destaca que el predio se encuentra dentro de tres sitios de importancia con reconocimiento internacional (Reserva de Biosfera, sitio Ramsar, y Área de Importancia para las Aves), presenta un mosaico complejo de ecosistemas y tiene el potencial de albergar, en promedio, un 30 % de las especies de vertebrados prioritarias para la conservación. Además, tiene la particularidad de dar cobijo a un área importante de arenal utilizado como hábitat y sitio de anidación y desove de tortugas. Asimismo, se han indicado la presencia de cerritos de indios en la zona, lo que podría incrementar su valor arqueológico/patrimonial. Se propuso: 1- Desarrollar un programa de monitoreo de la biodiversidad del predio en términos de su estructura, función y composición evaluando la ocurrencia de cambios en esos componentes a medida que se van desarrollando las

actividades productivas previstas y/o acordadas en el proyecto productivo con los colonos adjudicatarios. 2- Evaluar las medidas más adecuadas para mantener y/o restaurar las áreas de bosque nativo y campo natural. Para este último, analizar la capacidad de carga del predio y elaborar una propuesta de manejo ganadero. 3- Diseñar una propuesta de desarrollo ecoturístico que incluya la implementación de senderos, plataformas para avistaje de aves, y un centro de visitantes, en red con otros predios de la zona que podrían constituir un parque costero que se proyecte hacia el poblado de Lago Merín (Informe MVOTMA, 2018).

En 2019 se realiza otro informe con respecto al Inmueble 731 del departamento de Canelones. Se encuentra a orillas del Río Santa Lucía y comprende 1200 ha. Se ubica en el límite de dos ecoregiones Graven de Santa Lucía y Escudo Cristalino. El río a esa altura se encuentra en estado supereutrófico y el sitio fue considerado por DINAMA como prioritario para la conservación. Existen diversas alternativas de uso y manejo para minimizar las pérdidas difusas de fósforo proveniente del uso agropecuario al cuerpo de agua del río Santa Lucía. La alternativa planteada implica una disminución de la intensidad de uso del predio respecto a los últimos cinco años. Dentro de las posibilidades que se plantean es viable tener un área agrícola menor y sustituir parte del área agrícola y de los cultivos bianuales por una cobertura perenne que permita la producción de fardos. Las características del sitio y su alto valor para la conservación hacen necesaria la implementación de acciones que permitan combatir las invasiones biológicas, tanto de herbáceas como de leñosas. La propuesta presentada permitiría el control de ambas (Informe MVOTMA, 2019).

Colonia Teresa Buzzalino (Padrones 103 y 60594): los padrones se encuentran dentro del área natural protegida con recursos manejados Humedales de Santa Lucía, ingresada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el año 2015; por lo tanto, se encuentran sujetos a medidas de protección que aplican a toda área protegida. De acuerdo al artículo 22 del Plan de Ordenamiento Rural de Canelones – Ruralidades Canarias, los padrones comprendidos en la Zona de Gestión 2 (donde se ubican los padrones), no se admitirá la instalación de sistemas de concentración animal (engorde a corral y cuarentenarios). Los cultivos extensivos no asociados a la producción de alimento solo

podrán realizarse cuando los padrones permitan cumplir con las condiciones de distancias de retiro, zonas de amortiguación entre sistemas, cortinas perimetrales... y cuando no estén vinculados a las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA o suelo categoría Rural Natural. El diagnóstico realizado permitió elaborar una propuesta de zonificación de usos del predio y de alternativas para la exclusión ganadera, de exploración de opciones de restauración y la necesidad del control de exóticas invasoras. En los siguientes 2 años la DINAMA realizará el proyecto “Consolidando Políticas de conservación de biodiversidad y las tierras como pilares del desarrollo sostenible” que tiene un marco propicio para realizar las experiencias piloto planteadas, al tiempo que puede aportar al monitoreo de biodiversidad en el predio, enriqueciendo el diagnóstico ambiental y conocimiento de los valores ambientales, su estado de conservación y degradación presente (Informe MVOTMA, 2020).

5.3. LA REGIÓN DE INDIA MUERTA

La región de India Muerta (Rocha) se encuentra delimitada al sur por la sierra de los Ajos, al norte por el río Cebollatí, al noreste por las sierras de Averías y al oeste por el curso medio del río San Luis (Figura 1). Está caracterizada por ser una región de importantes humedales dulceacuícolas permanentes, con una biodiversidad asociada muy rica, donde predomina la vegetación hidrófila, con muy poca pendiente, lo que determina que el nivel del agua esté a ras de la superficie durante varios meses del año o permanentemente en algunos casos. Estos humedales se generaron encima de una planicie aluvial entre cotas de entre 10 y 20 m sobre el nivel del mar (Montaña y Bossi, 1995). La región fue declarada Sitio Ramsar y Reserva de Biósfera (UNESCO).

En esta zona destacan los cerritos de indios, que comenzaron a ser construidos en el Holoceno medio, hace unos 5000 años, bajo condiciones climáticas más secas que las actuales (Bracco, et al., 2005). Este período se caracteriza por la transición de condiciones climáticas más áridas a condiciones más húmedas y de mayor temperatura. Específicamente para la zona de India Muerta, a partir de análisis de polen y silicofitolitos, se propone un período de mayor aridez desde hace unos 6000 hasta 4000 años atrás (Iriarte, 2006). Desde hace unos 2500 años se instauran condiciones ambientales similares a las actuales en la región. En esta región los bañados (que ya estaban presentes) comenzaron a desarrollar su distribución actual al menos desde hace 2000 años.

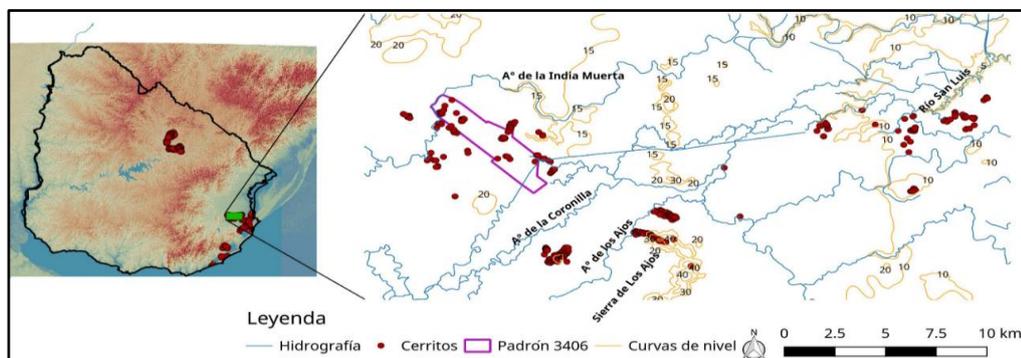


Figura 1. Ubicación de cerritos de indios en India Muerta y en relación al padrón N.º 3406 (gentileza LAPPU).

5.4. EL INMUEBLE 735 DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

El predio corresponde a un único padrón, el número 3406, perteneciente a la 6.^a sección catastral del departamento de Rocha, 3.^a Policial. Cuenta con una de superficie de 1004 ha 7315 m² según información de la Dirección Nacional de Catastro.

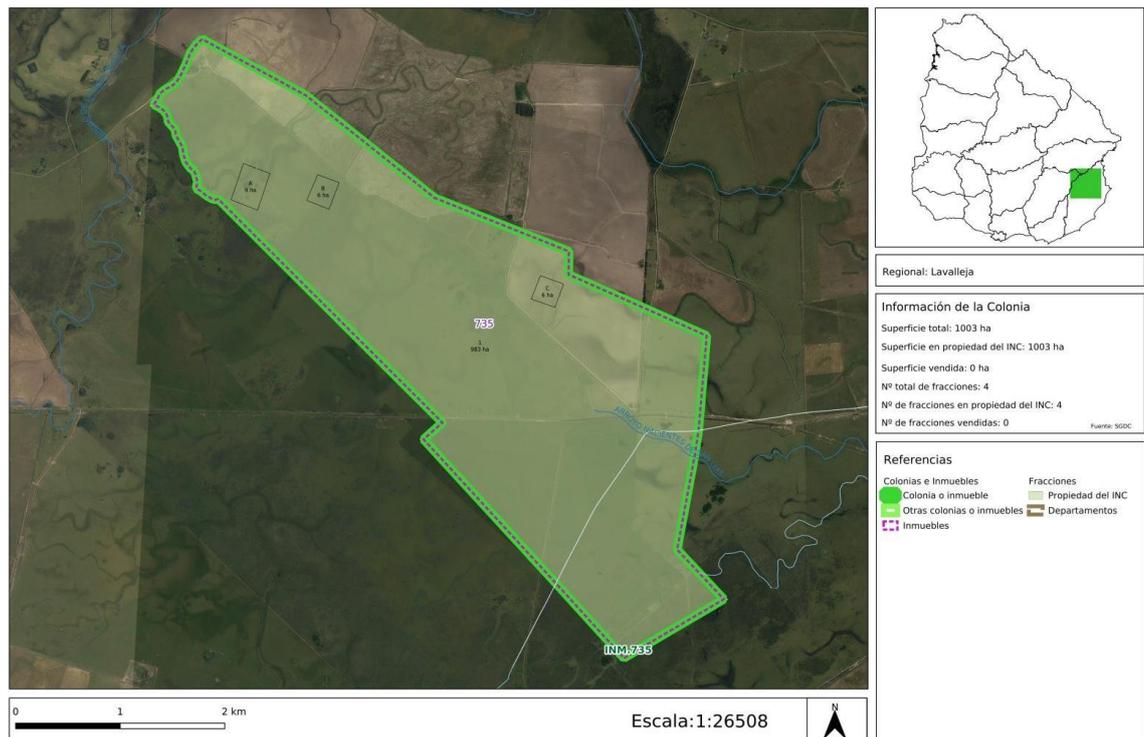


Figura 2. Inmueble 735 (padrón 3406, Rocha) del INC. Departamento de Evaluación y Seguimiento, Instituto Nacional de Colonización, junio 2020.

Se accede a este por ruta nacional N.º 15 hasta el km 142, donde se toma un camino de balasto al este por el que se recorren 8 km hasta llegar al campo. Ubicado en la zona baja de la cuenca de la laguna Merín (CLM), presenta relieve casi plano dominado por llanuras bajas inundables y bañados que permanecen secos parte del año. Según CONEAT el índice de productividad del padrón es 49. Durante los períodos de lluvias abundantes y bajas temperaturas las áreas de los bañados permanecen con una capa de agua poco profunda. La vegetación predominante es de pradera estival asociada a herbazales y comunidades hidrófilas, por lo que son aptos para el pastoreo. Esta zona es muy afectada por el régimen hídrico, ya que en episodios de lluvias intensas en la CLM

como los ocurridos recientemente (invierno del año 2015 y otoño de 2016) provocan inundaciones que afectan casi el 100 % de la superficie del predio, consecuencia fundamentalmente del agua vertida por el desborde del río Cebollatí y la represa de India Muerta. En estos eventos, los sitios monticulares son las únicas áreas que quedan fuera del agua y ofrecen refugio a los animales. En contraste, en épocas de déficit hídrico, los suelos se secan, reducen al mínimo la producción de materia seca y las fuentes de agua naturales desaparecen. Esto hace necesario proveer de fuentes de agua artificiales para mantener el ganado en el campo y/o contar con acceso al agua que distribuyen los canales (Camors y Larrosa, 2016, Expediente 2016-70-1-00740).

Principalmente en Lascano es donde se concentra mayor densidad de población y funciona como centro de referencia para los parajes del entorno, en tanto allí se ubican escuelas, UTU, liceo, comisaría, juzgado, entre otros servicios públicos. En la localidad de Lascano viven 7645 personas. Analizando a esta población por sexo, el 49,55 % son hombres (3788 hombres), mientras que el 50,45 % son mujeres (3857 mujeres). Por otra parte, la población de Lascano es el 1,23 % de la población total del departamento de Rocha, que asciende a 68088 personas (Censo INE 2011).

El predio se inserta en un área arrocera ganadera (según Regiones Agropecuarias del Uruguay, MGAP, 2015). En cuanto a los/as productores familiares, según la información que surge del Registro de Productores Familiares que lleva adelante la DGDR (MGAP), de los cuadros correspondientes a la zona que abarca la 3.^a y 6.^a secciones de Rocha, se destaca que existen 138 unidades productivas cuyo rubro principal es la ganadería de carne, de un total de 149 unidades registradas. La superficie promedio por unidad productiva es de 100 a 120 ha (informe interno del INC, 2016).

5.5. LOS CERRITOS DE INDIOS

Los cerritos de indios son montículos en tierra de origen antrópico, construcciones que imponen un efecto humano permanente sobre el espacio creando los primeros paisajes humanizados. Comprenden a una amplia diversidad morfológica de estructuras monticulares construidas en diferentes momentos y con distintas funcionalidades. Están compuestos por una matriz de tierra que también incluye otros elementos como piedras, termiteros, restos de tierra quemada, así como desechos de sucesivas ocupaciones indígenas. Presentan formas circulares u ovales, con diámetros que oscilan entre los 30 a 60 m y alturas variables entre los 0,10 m y 7 m. Dentro de la variabilidad de esta arquitectura se reconocen diferentes elementos y rasgos antropogénicos: cerritos circulares, terraplenes, plataformas, microrrelieves, lagunas, canales y otras geoformas asociadas, tales como lagunas y montes, que favorecen una gran biodiversidad (Gianotti, 2015, López Mazz, 2001).



Figura N.º 3 Cerrito de indios de India Muerta.

Se encuentran distribuidos en las planicies bajas y medias del sur de Brasil y del este y noreste de Uruguay, en estrecha asociación con zonas de humedales permanentes, lagunas, grandes ríos y arroyos. Hasta la fecha han sido investigados de forma sistemática fundamentalmente en los departamentos de Rocha (Capdepon y Pintos, 2006, Bracco, 2006, Iriarte, 2006, López Mazz, 2001, Cabrera y Marozzi, 2001, Pintos, 2000) y Tacuarembó (Gianotti, 2015) aunque se conoce su existencia en otros como Cerro Largo, Treinta y Tres y Rivera (Cabrera y Marozzi, 2001, Baeza et al., 1974). Se caracterizan por ser una construcción de diámetro circular o semicircular que puede oscilar entre los 25 a 60 m de diámetro (mínimo y máximo) y que cuya altura va desde los 0,50 /1 m hasta casi 7 m. El registro arqueológico de los cerritos ha conducido al reconocimiento de cambios y/o ajustes en distintas estrategias sociales, económicas y simbólicas que habrían asegurado la adaptación a los ecosistemas húmedos, garantizando la reproducción social y el reequilibrio adaptativo constante ante las dinámicas ambientales de los últimos 5000 años. La arquitectura en tierra ha sido entendida como una auténtica tecnología social que permitió manejar el territorio y los recursos mediante su apropiación-demarcación y a través de la modificación del espacio y la instrumentación de prácticas selectivas, extractivas, de manejo, o productivas de baja intensidad que mantuvieron y perpetuaron un orden social basado en formas colectivas de uso y acceso del territorio. La construcción de montículos evidencia nuevas formas de interacción de los grupos humanos dentro del sistema ambiental a través del surgimiento de sociedades comunitarias organizadas en aldeas que comienzan a demarcar territorios en regiones tan distantes como los llanos de Moxos en Bolivia, la Amazonia, el delta del Paraná, así como los humedales del Uruguay y sur de Brasil (López Mazz et al., 2016). La distribución y la densidad de montículos por superficie, el abanico temporal que abarcan, sumado a las formas cómo se ordenan entre sí conformando conjuntos complejos, ha permitido definir paisajes culturales particulares (Bracco et al., 2015, Gianotti, 2015).

Los pueblos prehispánicos habitaron y modificaron el ambiente a través de prácticas distintas que son el reflejo de conocimientos ecológicos en el pasado. Estas transformaciones reafirman la continuidad de las ocupaciones humanas en el territorio

mediante el uso de los cerritos con fines habitacionales (Gianotti, 2015), como aldeas (Iriarte et al., 2004), espacios ceremoniales (López Mazz, 2001), como huertas (Del Puerto et al., 2016), como marcadores territoriales y monumentos (Gianotti, 2015) y como cementerios colectivos y generacionales (Figueiro et al., 2017).

Finalmente, es importante señalar que estos montículos no solo son visibles, sino que son resignificados, utilizados y modificados hasta el presente en toda la región, destacándose como parches con una gran biodiversidad, siendo islas boscosas en un contexto ecológico de escasa vegetación arbórea y dominado por pajonales y pastizales húmedos (Del Puerto et al., 2016). Estos aspectos favorecen una alta presencia de fauna y flora que contrasta con el entorno (Figura 4).



Figura 4. Imagen satelital del conjunto de cerritos de Mal Abrigo, región de India Muerta. La distribución de los montes nativos coincide con los cerritos de indios.

5.6. MODELO PRODUCTIVO ACTUAL Y SU EFECTO SOBRE LOS CERRITOS DE INDIOS

La ecuación ciencia-tecnología-desarrollo, consolidada en la década de 1940 en EE. UU., entendía al desarrollo como clave para el progreso, crecimiento económico y el consecuente mejoramiento en la calidad de vida de la población. La tecnología es el sustento científico y la ciencia se transforma en tecnología, siendo la base para el progreso de la humanidad (Pesce, 2005). Este modelo dominante impuso la necesidad de aplicar “la ciencia” a la agricultura, la ganadería y la planificación territorial, a la vez que desplazaba los sistemas de producción sin base científica (ineficaces e improductivos) por tecnologías de producción que se sustentan en el aumento de la explotación de los recursos naturales con criterios productivistas para lograr el crecimiento económico (Pesce, 2005).

Lo que concebimos como conocimiento científico, objetivo y neutro, y la tecnología por él sustentada, se han impuesto como patrón a partir de la mundialización del capitalismo. Aplicados a la producción, homogeneizaron el espacio geográfico a escala mundial, tanto en el ámbito urbano como rural, desterritorializando diversidades biológicas en su sentido más amplio y generando una calidad ambiental de degradación, manifiesta en paisajes uniformes y homogeneizados, a escala planetaria, hecho que es contradictorio con la diversidad natural característica de la superficie terrestre (Pesce, 2005). Uruguay no fue ajeno a este proceso mundial, que también es notorio en la región de India Muerta, principalmente vinculado a las plantaciones de arroz, generando este tipo de paisajes homogeneizados.

Desde el período colonial es que se considera la economía de la zona este de Uruguay como particular respecto al resto del territorio, tomándose medidas concretas en el territorio desde mediados del siglo XIX con la conexión del arroyo San Miguel con el arroyo Chuy, y una serie de canalizaciones que se dan hasta fines del siglo XIX. En este sentido se destaca la obra realizada en 1895 para desaguar los bañados del este, conocida como el canal Andreoni. El objetivo principal era el de “recuperar” tierras a partir de la desecación de bañados, modificando la realidad hídrica de la región. Así,

importantes caudales de agua dulce que escurrían hacia la laguna Merín fueron derivadas hacia el océano Atlántico (PROBIDES, 1999). No obstante, los principales cambios que llevaron a una intensificación en el cultivo de arroz se dan a partir de fines de la década de 1970 y comienzos de la de 1980 con la ampliación de canales, construcción de nuevos tramos así como por ejemplo la construcción de la represa de India Muerta (Durán et al., 1998).

Estas modificaciones traen aparejadas la intensificación en el cultivo de arroz, generando un impacto ambiental creciente que va a comenzar a afectar a los cerritos de indios. En muchos casos implica su destrucción a causa del arado, principalmente los cerritos más bajos y sin monte, y en otros casos la pérdida de volumen, sumado a la acción del agua necesaria para el cultivo de arroz. Esta actividad productiva también genera otros tipos de alteraciones indirectas derivadas del uso de los cerritos como depósitos de materiales y maquinarias pesadas. Por otro lado, la ganadería se sigue practicando en la zona, lo que también tiene sus impactos negativos, aunque a menor escala que las plantaciones de arroz (Figura 5).

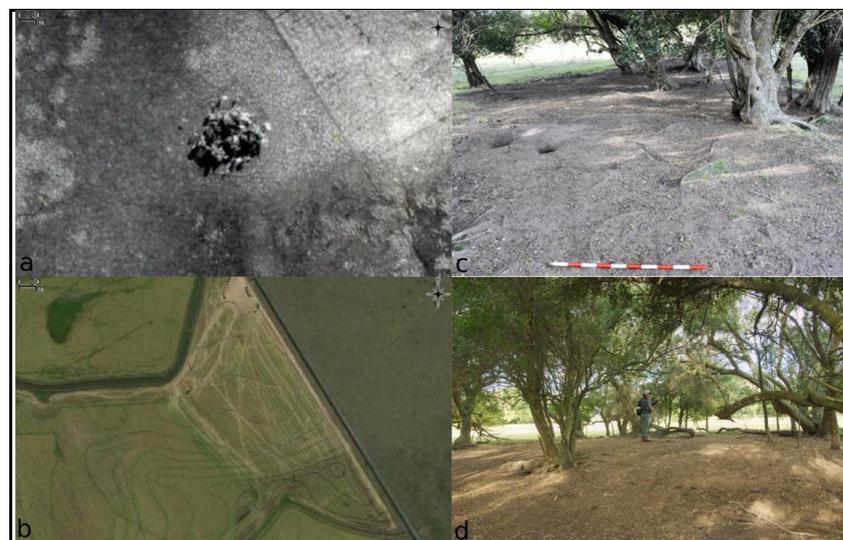


Figura 5. Afectaciones sobre el ambiente y los cerritos de indios. a) Fotografía aérea de 1966. Nótese el monte correspondiente a un cerrito de indio en un ambiente de bañado semipermanente. b) Imagen satelital de 2017. Desaparición del bañado y presencia de cultivos de arroz. El cerrito fue destruido y se observa una homogeneización del ambiente. c y d) Cerritos sin tapiz vegetal debido a la alta presencia de ganado en el predio. (Gentileza LAPPU).

5.7. LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO

En nuestro país las leyes que aplican al patrimonio son:

- Ley de Patrimonio Cultural de la Nación (Ley 14.040);
- Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 16.466);
- Ley del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Ley 17.234);
- Ley de General de Medio Ambiente (Ley 17.283);
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308).

En la actualidad se está discutiendo el Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Uruguay (ICOMOS – CPCN, 2009).

Para hacer referencia a alguna de ellas, la ley 14.040 (hoy vigente) y su decreto reglamentario (173/97) crea la figura tutelar básica y única en nuestro país de monumento histórico aplicado a: "... bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes, a la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que sea representativo de la cultura de una época nacional." (art. N.º 5) y ella misma en su artículo 6 declara el primer monumento histórico nacional a manera de ejemplo, la ruta seguida por Artigas en el Éxodo Oriental, y declara que no podrán ser modificados arquitectónicamente. También establece que las infracciones serán sancionadas con multas y crea la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

En nuestro país la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental de 1994, al contemplar la dimensión cultural de los impactos, abrió un espacio para el desarrollo de los estudios del impacto arqueológico en el marco ambiental, a la vez que permitió en los hechos la apertura a un mercado laboral para profesionales de la arqueología. La reglamentación de dicha ley hace referencia explícita al ambiente antrópico y, dentro de este, a los sitios de interés histórico y cultural.

La ley que crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del año 2000 menciona expresamente la importancia de preservar y proteger manifestaciones arqueológicas conjuntamente con el paisaje.

La Ley General de Medio Ambiente hace referencia explícita a la conservación, tutela y valorización del patrimonio cultural y al deber de las personas de protegerlos. Por su parte, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible crea instrumentos regionales para la planificación (ordenanzas departamentales) e integra el tratamiento y la gestión de los valores culturales de los distintos departamentos.

En 2009 comenzó a discutirse una nueva Ley de Patrimonio (<http://patrimoniouruguay.blogspot.com/>) a través de talleres dilatados en el tiempo y de forma muy tibia, lo que da cuenta del débil tratamiento que se le otorga al patrimonio cultural en la política pública nacional.

5.8. PÓSTER PRESENTADO EN IV CONGRESO DE CIENCIAS SOCIALES AGRARIAS (AGOSTO, 2019)

IV CONGRESO
CIENCIAS SOCIALES AGRARIAS
7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO. El caso del Padrón 3406 del INC, Rocha.

Lic. Paula Tabárez
Maestranda DRS, FÁgRO, Udelar
paulatabarez@gmail.com
Ing. Agr. Dra. Virginia Rossi
Dpto. de Ciencias Sociales (EMAC), FÁgRO, Udelar

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Este trabajo aborda la experiencia de gestión de un inmueble del Instituto Nacional de Colonización (INC), ubicado en el departamento de Rocha (padrón 3406; 1004 ha de superficie), donde se encuentra una importante concentración de sitios monticulares construidos por los antiguos pobladores de la zona hace más de 5000 años. Estas construcciones, conocidas como "cerritos de indios" constituyen bienes públicos y están regulados por la ley de Patrimonio Cultural (14.040). Están ubicados generalmente en zonas de humedales dulces y salinos en la zona este y centro de nuestro país y comparten el mismo espacio destinado para actividades productivas, lo que ha provocado la desaparición de decenas de estas estructuras y transformado significativamente los rasgos naturales y antropogénicos asociados a ellas. El inmueble fue adquirido en 2015 y adjudicado a un grupo de productores ganaderos en 2017. En ese contexto, se generó un programa colaborativo entre el INC y el Centro Universitario de la Región Este (Cure) orientado a la investigación, gestión y monitoreo conjunto del patrimonio cultural y natural en el padrón. En el marco del acuerdo, el INC cedió en comodato al CURE una superficie 20 ha del padrón, en donde están ubicados los cerritos.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Aportar a la gestión del patrimonio cultural y natural en el medio rural uruguayo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sistematizar el proceso de gestión tripartita (INC-CURE-colonos) del patrimonio cultural y natural comprendido en el padrón 3406 (departamento de Rocha) durante el período 2017-2019.
- Identificar las principales fortalezas y debilidades del plan de manejo planteado para el padrón.
- Analizar el rol del INC en los dispositivos de gestión de los recursos patrimoniales.

3. METODOLOGÍA

Paradigma cualitativo con perspectiva etnográfica. Diseño de tipo flexible que combina observación simple y participante, entrevistas exploratorias y en profundidad a los actores implicados. Se realiza un estudio de caso simple, articulado con un tipo de intervención orientada desde la Investigación-Acción-Participativa (IAP), en base a los aprendizajes colectivos y su práctica durante el período bajo estudio. El objeto de estudio lo constituyen los primeros dos años (2017-2019) de gestión tripartita del patrimonio en el padrón estudiado, en el marco del Programa colaborativo interinstitucional INC-CURE.



Padrón 3406 del INC con detalle de las áreas cedidas en comodato al Cure.



Grupo colono "Cerro Lindos", adjudicatarios del padrón 3406.

4. AVANCES Y RESULTADOS ESPERADOS

Se elaboró un marco teórico permite analizar la gestión del patrimonio cultural como un bien público basado en tres ejes conceptuales: gestión integral del patrimonio, desarrollo rural sostenible, y enfoque de política pública. El programa de colaboración interinstitucional, a la vez que ubica al patrimonio como motor para el desarrollo rural y la producción responsable, inicia una experiencia, hasta el momento sin antecedentes, de gestión articulada del patrimonio arqueológico en nuestro país. El estudio representa una contribución para sistematizar las etapas y valorizar los aprendizajes en la gestión integral y colectiva del patrimonio cultural y natural que vienen implementando las instituciones públicas y el grupo colono "Cerro Lindos". Entre los resultados esperados, se pretende contribuir a la gestión del patrimonio cultural y natural en otros padrones del INC y transferir resultados a otras instituciones vinculadas al patrimonio, entre otros

VISTA ACTUAL



HACE MILES DE AÑOS



Los "cerritos de indios" son acumulaciones artificiales de sedimentos y de restos de actividades humanas construidos hace 5,000 años. Se les ha atribuido distintas funciones a lo largo del tiempo, desde estructuras domésticas adaptadas a tierras inundables, actividades rituales, ceremoniales y funerarias, marcadores territoriales y sitios reutilizados con cambio de función.

VISTA ACTUAL



HACE MILES DE AÑOS



Arriba a la izq: cerrito circular de 45 mts. de diámetro y 4.80 mts. de altura, ubicado en el bañado de India Muerta (Rocha). Arriba a la derecha: Vista de conjuntos de cerritos, bañado de India Muerta (Rocha). Abajo a la izq: Ilustración científica de enterramiento indígena en un cerrito. Abajo a la derecha: Ilustración científica de aldea indígena sobre un conjunto de cerritos. Ilustraciones tomadas de: Gianotti y Soler 2019, "Los indios de los cerritos. La vida en antiguas aldeas" (pp.50-51 y 73).